



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañoñ ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 9 de julio	Número 127

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Pág. 13.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 561/2009. Págs. 13 y 14.
 - De Burgos núm. 1. 107/2009. Pág. 14.
 - De Burgos núm. 1. 343/2009. Pág. 14.
 - De Burgos núm. 1. 345/2009. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ampliación del coto privado de caza BU-10.628. Pág. 15.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 15 y 16.
- CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 17.
 - Grisaleña. Pág. 17.
 - Vallarta de Bureba. Pág. 17.
 - Merindad de Río Ubierna. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 18.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Subdirección Recaudación Ejecutiva. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Bases por las que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, una plaza vacante de Ayudante de Archivo perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Págs. 19 y ss.
 - Bases por las que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición de 2 plazas vacantes de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Págs. 24 y ss.
 - Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca en el Archivo, en la plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Págs. 31 y ss.
 - Hontoria del Pinar. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Burgos, 19 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200905358/5353. – 624,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090700036884	PAYA SANTOS, MARCO ANTONIO	21667613	ALCOY	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450577095	IZCO ESPADA, JOSE MIGUEL	15980307	PLAYA SAN JUAN	14.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450436598	MARTINEZ REVENGA, NEREA	33485069	ELDA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450461933	RUIZ PASTOR, MARCELINO	12715887	JAVEA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450454606	GRIÑAN RODRIGUEZ, JORGE LUI	07521394	TORREVIEJA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450603884	VERGARA MARTINEZ, JOSE RAMO	52757393	TOBARRA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450462810	BARRADO GALAN, JUAN	09189856	ROQUETAS DE MAR	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450544077	VIDAL XARTO, XAVIER	38121686	BARCELONA	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450596880	PEREZ ROJO, RAQUEL	43526929	BARCELONA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450596843	SANCHEZ SALAS, ANGEL ALBERT	45656069	BARCELONA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048012950	CANO LLANOS, SERGIO	44418191	CASTELLDEFELS	22.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450567790	AMPUDIA PASCUAL, PANTALEON	36907722	GAVA	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450458604	KHALFI, MOHAMED	X3513016L	PREMIA DE MAR	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450535830	SIERRA MALE, GLORIA	44983521	SABADELL	11.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450452348	DE LA TORRE VASQUEZ, PEDRO	X3849366V	TERRASSA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450577654	GONZALEZ SALVADOR, ROGER	45489227	TERRASSA	20.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048010280	MELLA SEGADE, RAMON	14591649	BALMASEDA	12.03.2009			RD 1428/03	171.		(1)
099450472463	DOS ANJOS, CARMO	X0638452H	BARAKALDO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450561180	GAY ROMERO, JESUS MARIA	14392945	BARAKALDO	13.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090048010394	ZALBIDE BUSTILLO, JOSE MARI	14397944	BARAKALDO	23.03.2009			RD 1428/03	171.		(1)
090450603823	BELIO MARTINEZ, JULIO	14690620	BARAKALDO	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700017968	HERNANDEZ RIVERO, ARTURO	16055920	BARAKALDO	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
090700033226	BERDUGO ANAYA, JUAN ANTONIO	22709326	BARAKALDO	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450596648	SALAZAR MURGA, BLANCA AMAYA	22720048	BARAKALDO	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450464910	GARCIA MENO, JUAN FRANCISCO	30631711	BARAKALDO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450597574	CEJUDO GONZALEZ, LUIS ANTON	72385948	BARAKALDO	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450573508	LLONA FERNANDEZ, JON	72394090	BARAKALDO	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450464235	NEBREA LACA, ZITA	29031324	BASAURI	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450602296	TAMAYO SANTOS, BERNABE	75305974	BASAURI	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450485330	INVERSIONES DEVON, S.L.	B48931505	BILBAO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450603781	DECANORTE, S.L.	B95355715	BILBAO	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450596703	OCAÑA GARCIA, FRANCISCO J.	X0622764Q	BILBAO	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700029788	KANTE, YATTA	X1735983N	BILBAO	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450596715	ALVAREZ DOMINGUEZ, MARIA J.	14249684	BILBAO	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450418560	LLANTADA AJA, ORLANDO	14591305	BILBAO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450420049	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE D	14911506	BILBAO	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450490416	MUGICA PORTILLO, MAGDALENA	30557226	BILBAO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596727	ABASCAL AZCARAY, ASIER	30668079	BILBAO	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450559408	CUEVAS SOLAGAISTUA, JAVIER	30668723	BILBAO	29.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450607191	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE R.	78921679	BILBAO	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450442598	MOZOLYUK, IHOR	X6783048A	DURANGO	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450587398	CARNICAS RASA, S.L.	B48201875	ERANDIO	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450554903	FERNANDEZ LOPEZ, OSCAR	15393994	ERMUA	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048013656	EFTODE, SIMION	X5400418H	GERNIKA-LUMO	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
090403455722	GARACHENA ABAROA, BENITO	72163525	GERNIKA-LUMO	29.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700035715	KAYL, S.L.	B48480180	GETXO	17.04.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090700035727	KAYL, S.L.	B48480180	GETXO	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450478878	RESIDENCIAL PARA MAYORES G	B48914766	GETXO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099047910356	FINTENSON, S.L.	B48968846	GETXO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596624	FERNANDEZ LOMANA DEL RIO, J	12652530	GETXO	23.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450462615	ZARAGOZA DIAZ, MARTA	16052464	GETXO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450451071	IPARRAGUIRRE SAENZ, IÑIGO	16057966	GETXO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450544089	SAIZ RUIZ, AITZIBER	16060178	GETXO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450435314	ARTIACH MORENES, MIGUEL F.	16070622	GETXO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450456160	PRADO ARANGUREN, BORJA	16072727	GETXO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450573480	ALLER BERAZA, BENITO	16059984	ALGORTA	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450455660	CASTILLO MERA, VICENTE	05269276	ALGORTA GETXO	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450600275	ECHANOVE ARIAS, FCO JAVIER	16041450	ALGORTA GETXO	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450479974	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450605820	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450475282	CASANUEVA URCULLU, PEDRO	30613162	ALGORTA GETXO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046807422	UREÑA RAVENTOS, AURELIO	52203685	ALGORTA GETXO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450605728	ALDECOA LUZURRAGA, FCO R.	14865206	GETXO ALGORTA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450604281	DE SENDAGORTA MCDONNELL, P.	16053919	LAS ARENAS GETXO	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090045676816	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	14.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045676828	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	21.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045676841	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	24.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045676907	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	25.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045676968	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	28.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045677079	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	SODUPE	31.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450596429	MAGALHAES CASTRO, FRANCISCO	X1256450Y	SODUPE GUEÑES	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450494458	ORDAGO PELOTA EN ACCION, S.L.	B95379152	IURRETA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450485251	MOLINA FLORES, ROBERTO CARL	X3569972G	LEIOA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596338	FRAILE LANGARA, MARIA OLGA	14606428	LEIOA	14.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700020815	MONTOSA MANERO, JOSE MARIA	16052791	LEIOA	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090600025177	LORENZO ARDAO, VICENTE	14562061	ORTUELLA	21.04.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450605686	OWEN, KATHLENE NAHDEEN	X7386772T	PLENTZIA	11.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403489290	TORRES RODRIGUEZ, AMPARO	30654688	PLENTZIA	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450605200	GESCASA INVERSIONES, S.L.	B95134532	PORTUGALETE	10.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048002439	REFORMAS INTEGRALES GAMA S	B95249231	PORTUGALETE	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450596417	QUEVEDO GONZALEZ, SILVINO	13029660	PORTUGALETE	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450487259	REGUEIRO MARTINHO, JOSE LUI	44975532	PORTUGALETE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450586760	PEREZ SERRANO, ANA	45815182	SANTURTZI	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047923422	PEREZ GIMENEZ, ERICA	79046215	SANTURTZI	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090048000558	PEREZ GIMENEZ, ERICA	79046215	SANTURTZI	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
099450456287	SEN GOMEZ, EMILIO	09706192	SONDIKA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700034334	ALONSO TOJO, JOSE ANTONIO	16050202	ZIERBENA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450587817	QUINTANILLA RODRIGO, MIGUEL	13086122	QUINTANADUEÑAS	21.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450594998	SANTAMARIA SEVILLA, FERNAND	13138633	QUINTANADUEÑAS	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450487806	SANTAMARIA GARCIA, FRANCISC	13134516	ARANDA DE DUERO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700021080	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232	ARANDA DE DUERO	05.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450540540	SAN MARTIN GARCIA, MONSERRA	45572862	ARANDA DE DUERO	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450490222	BARRUL JIMENEZ, CONCEPCION	71108397	ARANDA DE DUERO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048006834	RODRIGUES, FILIPE MARTINHO	X8325475G	BRIVIESCA	28.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090048004989	RODRIGUES, FILIPE MARTINHO	X8325475G	BRIVIESCA	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090048024253	MORENO MARTIN, ANGEL LUIS	13171126	BRIVIESCA	03.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450594445	PEREZ RODRIGUEZ, ARMANDO	15901585	BRIVIESCA	21.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099047859612	MOHALLEM, MOHAMED LARBI	71310217	BRIVIESCA	13.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450449982	BENGOCHEA CRUZ, FCO JAVIER	71340343	BRIVIESCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450486437	GEST Y TRANS DE BURGOS SA	A09249251	BURGOS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450452270	OUAHAB, MOHAMMED	X2750656V	BURGOS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450431941	PERALTA MARTINEZ, JUAN B.	X3022980K	BURGOS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047947074	BRITO CARO, MIGUEL ANGEL	X4394045X	BURGOS	27.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
099450472736	PREDA, FLORIAN	X5270102C	BURGOS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450490386	KOSTADINOV TSVETANOV, STEFA	X5489508Y	BURGOS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047289836	CACHIGUANGO LECHON, JOSE H.	X6619603L	BURGOS	06.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047941230	DUAH, AMOS KOJO	X6846831F	BURGOS	18.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450452907	PINA, JEAN CARLOS ANDRES	X7058374L	BURGOS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450479767	LANDABURU ARNAIZ, M LUZ	12871070	BURGOS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450574896	VARONA GARCIA, FERNANDO	13033161	BURGOS	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450513477	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVI	13048075	BURGOS	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596867	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	13083969	BURGOS	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450597471	GARCIA HERRERA, MA A.	13115955	BURGOS	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450596533	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491	BURGOS	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450476985	GARCIA NUÑEZ, ROBERTO	13133817	BURGOS	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047862937	CASADO RAMOS, ENRIQUE	13153853	BURGOS	28.01.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
090047706873	HERAS VAZQUEZ, OSCAR	13165615	BURGOS	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047440411	HERNANDEZ BORJA, OSCAR	71265367	BURGOS	25.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450460308	OSUA ARNAIZ, MODESTO	13122309	BUSTO DE BUREBA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450565366	CERRO ZAMORA, EVA MARIA DEL	13126408	CARDEÑAJIMENO	02.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047438817	TORRES MORCILLO, MIGUEL	10072516	COGOLLOS	31.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090600021329	QUEVEDO RENES, DANIEL	71303879	LERMA	13.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450523517	MENA SIERRA, JESUS ANGEL	20175776	BOVEDA DE LA RIBER	22.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450517460	EXCAVACIONES A GUINEA, S.L.	B09476219	MIRANDA DE EBRO	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700016782	MOTO CARMONA, SANTIAGO	08925039	MIRANDA DE EBRO	01.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047974272	ROJO SALAZAR, CECILIO	13289897	MIRANDA DE EBRO	05.01.2009	60,00		RD 1428/03	094.1		
090450596351	ESCOLAR GUEMEZ, JOSE LUIS	13302648	MIRANDA DE EBRO	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450599170	LOPEZ MOLINA LOPEZ, NATALIA	71342043	MIRANDA DE EBRO	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700026994	GONZALEZ JUEZ, BORJA	71345537	MIRANDA DE EBRO	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450597069	DIMITROV GEORGIEV, RADOSLAV	X8448146Q	SALAS DE INFANTES	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450486917	GONZALEZ GUTIERREZ, ISMAEL	71344923	QUINTANA MARIA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450593155	CAMARA GIL, MARCO ANTONIO	13134439	VILLALBILLA BURGOS	19.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450600755	ZEDZICKI, MARCIN LUKASZ	X6487106W	TORAS A LARACHA	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450591687	YAÑEZ PARRA, OSCAR GREGORIO	32678404	FERROL	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700025047	PERISCAL PEREIRA, VICTOR M.	34891194	MALPICA DE B	08.04.2009			RD 1428/03	167.		(1)
090450509788	ALGECOSTA, S.L.	B11561180	ALGECIRAS	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450416319	LAHSEN HAMED, HIMO	72257026	SAN JOSE ARTESANO	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047875580	LEAL BERMUDEZ, MANUEL	31402142	CONIL DE LA FTRA	10.03.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
099450467807	LEAL BERMUDEZ, JUAN	75803876	CONIL DE LA FTRA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450499651	FERNANDEZ LOPEZ DE ABERASTU	16275401	CIUDAD REAL	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450533973	STANISLAW WOJCIK, TADEUSZ	X7940037T	RESIDENCIA DELTA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450474964	CORDOBA FERRER, ANTONIA	24110473	PINOS PUENTE	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450506450	TECNICOS CALDEREROS, S.A.	A28985398	CABANILLAS DEL CAMPO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450598724	GRACIA MUÑOZ, JUAN JOSE	09026505	EL CASAR	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450609448	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA SL	B19251842	GUADALAJARA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403447415	NUÑO LUNA, ARACELI	43729981	LLEIDA	27.12.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450599947	HIJOS DEL AMOR MISERICORDI	Q4800035J	LA VIRGEN DEL CAMI	04.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048021124	DOS ANJOS TRINCHETE, ANTONI	X2231748N	AUSEJO	05.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
099450452245	RAJI, ABDELAZIZ	X2649865N	HARO	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450597483	VIDAURRETA GARCIA, JOSE LUI	16482730	LOGROÑO	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450611455	FAFUNA, S.L.	B81960346	ALCOBENDAS	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450584920	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	07519460	ALCORCON	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700036732	CASTILLEJO CISNEROS, MIGUEL	X1510563S	ALDEA DEL FRESNO	18.04.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450429028	FRANCIA EGUSQUIAGUIRRE, GEM	44970453	ARGANDA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450604920	TOBAJAS PEREZ, MARIA D.	50852848	ARGANDA	10.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450475040	TIVADOR, GHEORGHE	X6478417F	CAMPO REAL	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048020764	CESAREO, MARCELO SERGIO	X0784160K	CERCEDILLA	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450446750	MARIN, CRISTINA	X8847030B	COBEÑA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450599625	PINTURAS CAMARINAR, S.L.	B83166603	COLLADO VILLALBA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450475555	BOUSMAHA, HASSAN	X1341193V	COLLADO VILLALBA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450582169	LORENZO FERNANDEZ, MARIA C.	02617794	COSLADA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450603630	DIAZ LOBO, JOSE ANTONIO	46880547	COSLADA	08.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700028620	LATOVA ROYO, AMAYA	51079857	EL ESCORIAL	11.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450475324	CANO REVILLAS, RUBEN	71339333	EL ESCORIAL	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450439368	COROIAN, IOAN	X6446929Y	EL MOLAR	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450584385	EL MOUSSAOUI, BENNASSER	X6424166J	FUENLABRADA	19.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450571380	DESARROLLOS EMPRESARIALES	B85049245	FUENTE EL SAZ JARAMA	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450451915	LUIS CIA, MARA	35767984	GALAPAGAR	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450460734	MORALES SANCHEZ PAULETE, A.	02514597	GETAFE	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450566504	GOMEZ RODRIGO, JUAN L	52094317	GRINON	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450609631	K DAHSHA, S.L.	B82115817	HUMANES DE MADRID	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450606356	K DAHSHA, S.L.	B82115817	HUMANES DE MADRID	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450474721	SANDAÑOL Y SAFEJ, S.L.	B84001809	LAS ROZAS DE MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450576947	ESTELLES REY, IGNACIO	05196328	LAS ROZAS DE MADRID	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450605480	GALERA LOPEZ, JON ANDER	45620631	LAS ROZAS DE MADRID	11.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450484209	GARCIA GAYO, MARIA SONIA	11812454	LAS MATAS	07.05.2009			RDL 339/90	072.3		
090450553698	FERNANDEZ GALLEGO, SONIA	52373784	LEGANES	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450415080	FAUSTO DE LA FUENTE, JORGE	52500916	LEGANES	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450544090	THALES TRANSPORT SIGNALLIN	A78634979	MADRID	17.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450599832	CLAN TALAVANTE, S.L.	B28324010	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450518682	ATABIROS, S.L.	B80697113	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450503162	DOUROCLAS, S.L.	B81425936	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450583393	EVENT COMUNICACION Y RELAC	B82245556	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450500343	INICIATIVAS DE GESTION Y D	B82858622	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450609758	ALMAPA CONSULTORES, S.L.	B82933656	MADRID	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450608869	SADE CONSULTORIA TECNICA S	B83746156	MADRID	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450600986	11DOS CONCEPT DESIGN, S.L.	B83901371	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450459434	AZULNET SOLUCIONES INFORMA	B83980409	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048036279	LARISA OYLE, S.L.	B84380856	MADRID	24.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450521437	NOPARA PATRIMONIO, S.L.	B85193746	MADRID	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450338787	FERRARI, EDGARDO MARCELO	X2228455P	MADRID	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450606459	OUITOUIT, MOHAMED	X2515568N	MADRID	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700022757	PARRA ESCOBAR, CARLOS ALBER	X3037254N	MADRID	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450499640	TEODORA RUSTIORU, IULIANA	X3081543A	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090700017518	JIA, SHAOQUAN	X3247660Z	MADRID	01.04.2009	300,00		RD 772/97	002.3		
099450390586	CASTAÑO NIETO, ANDRES RICAR	X3473907X	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450459173	BOUZIANE, AHMED	X3793466F	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450524170	JARAMILLO TINIZARAY, DIONIS	X3805935X	MADRID	26.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450609916	BAIATU, MARIA	X7511064T	MADRID	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450579651	LOPEZ CONTRERAS, JOSE LUIS	00351218	MADRID	12.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450558799	ALVAREZ CUE, JOSE RAMON	00424089	MADRID	29.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450480605	NAVARRO SALO, LUIS JAVIER	01397345	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450442641	ESTEBAN RUIZ DE ARCAUTE, MA	02183904	MADRID	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450575530	MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL	02203257	MADRID	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450598761	GONZALEZ PINEDA, RODOLFO	02222641	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450476020	GARCIA FERNANDEZ, CONCEPCIO	02294320	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700035545	GONZALEZ MANITIO, RICHARD J	02307685	MADRID	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450599704	TAMAYO MARTIN, ISABEL	02546589	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450597756	BALCAZAR TORREZ, SANTOS W.	02552383	MADRID	30.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450454667	LOPEZ MARTINEZ, IRENE	02641631	MADRID	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450547078	BARON OSES, PABLO	02884057	MADRID	19.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700001262	GONZALEZ EGUIZABAL, NOEMI	05207885	MADRID	05.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
099450473194	ALVARADO FERNANDEZ, NEIRO A	05319075	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450450029	LOPEZ ASIAIN GUTIERREZ, A.	05340654	MADRID	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450598220	FERNANDEZ DE LARRINOA BERAS	05879112	MADRID	30.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403475952	BURGOS CARRANDI, LUIS	11928425	MADRID	10.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450565020	IGLESIAS SORDO, FIDEL ANTON	12732593	MADRID	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450549968	DIEZ SACRISTAN, JESUS	12735451	MADRID	22.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099403451645	MARIJUAN SANTAMARIA, PAULIN	13086511	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450562146	URIARTE BRIZUELA, ELOY	13097423	MADRID	21.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450447055	RUIZ CASTRILLO, MARIA JOSE	13145917	MADRID	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450450716	SASTRE BEZANILLA, LUIS F.	13657129	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450496042	IBAÑEZ CASTRESANA, RICARDO	14252583	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450549117	CANO ESPIN, MARIA LOURDES	15957342	MADRID	20.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450447500	SAINZ DE LA PEÑA TRISTAN, V	16052431	MADRID	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700028024	DIAZ LARRIETA, KOLDOBIKA	16070885	MADRID	10.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
099450474290	LAFUENTE ECHAVARRI, CRISTIN	16303684	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450458466	LAFUENTE ECHAVARRI, CRISTIN	16303684	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450469221	ALVAREZ MAYORAL, FRANCISCO	16564513	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450598839	MAURICE FRIAS, HECTOR	16580371	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450504816	RODRIGUEZ IZAGUIRRE, ROGELI	25460252	MADRID	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450474350	SORDO GUTIERREZ, LUIS	33524556	MADRID	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450459021	ORELLANA ORMAETXEA, PILI	34082848	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450598694	POZO QUEROL, LUIS MANUEL	34089017	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450427690	CHICO GARCIA, CESAR	38133998	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450602181	CASTILLO HERNANDEZ, ALEJAND	47294255	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450511862	GONZALEZ GARCIA, JESUS	50161364	MADRID	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090048013401	ZAPATERO FERNANDEZ, CARLOS	50319935	MADRID	13.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450467248	DEL CID SAEZ DE BURUAGA, IG	50887886	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047483719	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANG	51089494	MADRID	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450598232	MONTOYA GONZALEZ, ALBERTO J	51093981	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450611480	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CLARA	51141429	MADRID	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450455910	DE DIEGO GOMEZ, OSCAR JESUS	51910615	MADRID	07.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450389596	GARCIA ALONSO, PEDRO	51973478	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700020463	MARTIN DE LA FUENTE, VICTOR	53494295	MADRID	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450567685	HIDALGO ORTIZ, REYES	70633579	MADRID	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450507883	QUINTANILLA VEGA, ROBERTO	51433542	SANTO DOMINGO	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450457401	CANO MAILLO, MARIA TERESA	08100600	MAJADAHONDA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450603434	PRADES GALAN, SUSANA	38140067	MORALZARZAL	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450471203	HORNOS ALFONSO MAESTRO, S.L.	B83582262	MOSTOLES	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596314	MORLUQ REFOR Y REHABILITAC	B83638189	MOSTOLES	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450611789	DERKACH, OLEG	X6763161B	MOSTOLES	18.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450588433	HERNANDEZ CONEJO, JOSE EMIL	03836074	MOSTOLES	14.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450598396	FERNANDEZ SAN JULIAN GUTIER	72043084	PARACUELLOS JARAMA	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450457553	PALOMINO HEREDIA, MARCO M.	48083259	PARLA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403505075	SISWELD, S.L.	B79977575	PINTO	12.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450556158	JORQUERA PEREZ, JOSE F.	05279230	PINTO	26.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450451113	MORALES MORALES, MARIA C.	44151369	PINTO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450514081	GOMEZ FERNANDEZ, JAVIER	01472614	POZUELO DE ALARCON	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450472189	PEREZ INFANTE, TEODORO	12682667	POZUELO DE ALARCON	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450598426	OLIVER GONZALEZ, ALVARO	52999210	POZUELO DE ALARCON	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700029375	GIRALDO TRANSPORTE INMEDIA	B82223967	RIVAS VACIAMADRID	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700029430	GIRALDO TRANSPORTE INMEDIA	B82223967	RIVAS VACIAMADRID	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450468400	MORENO RECUERO, JOSE LUIS	02829688	RIVAS VACIAMADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450470557	EMAZABEL SALABERRIA, MARIA	15250393	RIVAS VACIAMADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450591328	GARCIA BAZ, JAVIER	46880299	SAN FERNANDO HENARES	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450579687	VERONA CALVO, JUAN CARLOS	05245327	SAN LORENZO ESCORIAL	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450565676	CABALLERO MAYORDOMO, MARIO	07473440	SAN SEBASTIAN REYES	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450592813	FERNANDEZ ESQUINAS, ANGEL	53012530	SAN SEBASTIAN REYES	18.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450418400	RAMIREZ YAIMA, MAURICIO	53825410	TORREJON DE ARDOZ	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450600925	BOCHIS, FLORINA DACIANA	X1880797H	TRES CANTOS	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048010114	GARRE PALACIOS, GONZALO	05272034	VALDEMORILLO	21.01.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450598700	GALERA CORDOBA, GEORGINA	50458512	VALDEMORO	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450600779	MORETA SANCHEZ, FAUSTINO	76141094	VALDEMORO	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450601565	CUENCA Y GARCIA CONSTRUCCI	B79401253	VALDETORRES JARAMA	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450574902	PACHECO LOPEZ, JULIO CESAR	51959225	VILLAVICIOSA DE ODON	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450483515	MUÑOZ GONZALEZ, DAVID	53101609	VILLAVICIOSA DE ODON	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450553900	SAHIN HUSEYIN, HASAN	NO CONSTA	SUCINA	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450557151	CHERGUI, YASSIN	X6689514X	FUENGIROLA	27.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403498083	GALACHO PEÑA, JOSE	25660648	MALAGA	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450559792	VIAJES ARDASA TOURS, S.A.	A29180445	MARBELLA	28.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450454394	VAN BELLEGHEM, DIDIER M.	X7989634D	LA MANGA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450592515	PRIETO GOMEZ, GERARDO	32863318	ALCAYNA MOLINA SEG	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450602053	SANDA, GERARD CRISTIAN	X5757796E	SUCINA	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450448011	ACEITUNAS LA GUIPUZCOANA S	B31521503	ANSOAIN	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700022617	BARBARIN BARANDALLA, SANTIA	72632921	ARRONIZ	06.04.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450526130	BOUAJAJA, TOUFIQ	X2276012R	ITURMENDI	02.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450591808	LIRIA FRANCH, ANA MARIA	16218454	PAMPLONA	15.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450436100	JIMENEZ SANGUINO, FERNANDO	18195556	PAMPLONA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450596168	LOPEZ RECONDO, ANA	72814623	PAMPLONA	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450431825	VIVAS ALBA, MARIAMAR	73114421	PAMPLONA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450599753	JURADO TORVISCO, JOSE MANUE	33430598	VILLAVA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700033263	REBOLLO TORRE, FRANCISCA	11377571	AVILES	14.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450553765	FERNANDEZ HIDALGO, FRANCISC	09387915	OVIEDO	23.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450602843	MOREJON GUTIERREZ, MANUEL	12749508	PALENCIA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403472471	GRANDE GARCIA, JORGE MANUEL	12764127	PALENCIA	02.02.2009	120,00		RD 1428/03	050.		
099450488884	GARCIA RUIPEREZ, MARIA BELE	13131568	MANACOR	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450556316	ELVIRA CANTO, PEDRO IBAN	53526462	SANT LLUIS	26.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600030240	EVENCIA VIGO SL	B36946598	VIGO	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450474411	CAÑAS FERNANDEZ, VERONICA	14265554	CERECEDA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450474022	GARCIA GOMEZ, FERNANDO	13721521	REVILLA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450596569	OSTENDE DE PROYECTOS SL	B39573837	CASTRO URDIALES	19.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403478291	CALDERON PELAYO, MANUEL	13749430	EL ASTILLERO	27.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450596582	CAÑARTE LIRON, BERNARDINO	13683402	LAREDO	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450487510	PEREZ MAESTRE, M D.	33500796	CUBAS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450603203	MED Y SPORT CANTABRIA SL	B39426135	SANTANDER	07.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450477540	CAFE DEL MERCADO SL	B39535851	SANTANDER	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528643	GARCIA CUEVA, FELIX JAVIER	13699201	SANTANDER	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450592977	MORENO DIAZ, ANTONIO	13711130	SANTANDER	18.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450447791	MARTINEZ VALLS, MARIA	13764446	SANTANDER	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450484003	ZINE EL AABIDINE, ABDELMOU	X4819187C	TORRELAVEGA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450522454	PEÑA PEREIRA, FERNANDO	20209534	TORRELAVEGA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450481518	GARCIA MATEOS, MARGARITA	07948655	SALAMANCA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450603562	VALVERDE HERNANDEZ, MARTA	07990442	SALAMANCA	08.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450459770	VILLASANTE GOMEZ, JAVIER	11958781	SALAMANCA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450600299	GONZALEZ VILLAR, CESAR	71264188	SALAMANCA	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450572656	RODRIGUEZ GOMEZ, NURIA	70876718	SANTA MARTA TORMES	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450421940	RODRIGUEZ TRUJILLO, DOLORES	28873978	SEVILLA	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450477382	RAMOS MUÑOZ, DOLORES	52251066	MORON DE LA FTRA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450525881	BENITO BENITEZ DE LUGO, MAR	11720187	SORIA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047990710	HAMMADEH HAMMADEH, NAZIH	72898975	SORIA	23.02.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
099450487971	DEL MORAL ORTIZ, BORJA	44144160	ANDOAIN	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450523021	ASTIGARRAGA KIT LINE SL	B20471876	AZPEITIA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450430432	ZURUTUZA ASURMENDI, PATXI M	72436291	BEASAIN	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450600512	MENENDEZ GARCIA DIEGO, JOSE	01071123	DONOSTIA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450488422	DECOLETAJES LOPEZ SL	B20624458	EIBAR	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450441739	ATMANI, MOUNAIM	X3317413P	EIBAR	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450599285	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCIS	15348463	EIBAR	03.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700032520	ABARRATEGUI ACHA, DAVID	15350444	EIBAR	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
090450601553	INGENIERIA Y TERMOGRAFIA E	B20760195	HERNANI	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403503054	BERGES GONZALEZ, MARIA M.	15243817	HONDARRIBIA	17.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700019059	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03.04.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090700019060	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450443736	LUNA CABALLERO, YUBER ARLEY	X8530456D	MONDRAGON	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450486309	VALLE SEDANO, MARIA ANGELES	15348574	MONDRAGON	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403398590	TENA MASEDO, BASILIO	15359661	MONDRAGON	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450409988	ZALLO YARZA, MARKEL	15389896	MONDRAGON	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450465355	SARABIA GARCIA, CARLOS	16270107	MONDRAGON	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
0904505669608	ALONSO BERMEJO, ALBERTO	72573068	MONDRAGON	05.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450506527	VOONG CHUNG, PECH NGO	11851162	OÑATI	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450595322	PESCADOS ORTIGALA SL	B20622379	OYARZUN	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450437827	EL HAMRI, MOHAMED SAID	X5906046Z	PASAJES	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450451129	LOPEZ OTAZO, JORGE	44152839	PASAJES SAN PEDRO	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450469828	ARANZASTI BOLUMBURU, MARIA	15356479	PLACENCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450562912	JIMENEZ ESCUDERO, SANTIAGO	15947432	RENERIA	31.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450355239	IVOMAI GESTION SL	B20748273	SAN SEBASTIAN	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047959738	PROTECCIONES SECURIED SL	B20762530	SAN SEBASTIAN	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450545707	MENENDEZ GARCIA DIEGO, JOSE	01071123	SAN SEBASTIAN	18.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450540023	ETXEBERRIA GABILONDO, F.	15923673	SAN SEBASTIAN	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450604037	AIZPIRI MUGICA, JOSE IGNACI	15964233	SAN SEBASTIAN	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450550478	VICENTE CALDERON, FRANCISCO	34087096	SAN SEBASTIAN	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403505269	BAROJA HORRILLO, CARLOS	44150612	SAN SEBASTIAN	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450540278	GARCIA BARBARIN, ENARA	72476150	SAN SEBASTIAN	15.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700017804	CARNICAS ALEJANDRO GOYA SL	B20684163	TOLOSA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450468496	BELZA IMAZ, FELIX MA	15962568	ZARAUTZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450442124	MORAIS RODRIGUES DE FREITAS	X7027414V	ZUMAIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450599777	CATAVER REHABILITACIO SL	B43829175	SALOU	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450438972	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450545999	JOSE PEREIRA COSTA FERREIRA	NO CONSTA	LA PUEBLA VALVERDE	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450598890	OULHADJ, MUSTAPHA	X5016212G	CASARRUBIOS MONTE	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450480472	JIMENEZ PARDO, EMILIO	03916283	OLIAS DEL REY	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450353650	DIAZ DE LA CALLE, JORGE	50738592	SESEÑA	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450606680	TOVAHER SA	A45310729	TOLEDO	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450480873	AGUIRRE ARIZALA, MA D.	15952609	VILLAMIEL DE TOLEDO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450571421	QUALITY CARS CB	E97571335	ALZIRA	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450560836	BARRULL MANZANO, ANTONIO	48404309	PATERNA	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450558120	CARPACI, PULINA	X3139028B	RIBA ROJA DE TURIA	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450460977	BERTOL SUAREZ, SILVIA	33404348	PUERTO DE SAGUNTO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450347504	NEVOT GUILLEN, GUILLERMO	18433687	VALENCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047478505	ITURRE SAEZ DE OCARIZ, RUBE	18593699	ALEGRIA DULANTZI	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450446841	BLAGHI, LAKHDAR	X2624877W	ARAYA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450561361	TIONOR TECNOLOGIA SL	B85071876	BERANTEVILLA	30.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450606046	FERNANDEZ DE RETANA GOMEZ,	16255742	LABASTIDA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450379244	PEREA APARICIO, MIGUEL ANGE	44684145	LEGUTIANO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450382504	SHAKTALE S L	B01259365	VITORIA GASTEIZ	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450489130	GESEMA MAQUINARIA INDUSTRI	B01309558	VITORIA GASTEIZ	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450589346	MES CERO DOS SL	B01342112	VITORIA GASTEIZ	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450469166	ASESORES FINANCIEROS DE VI	B01379023	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700043372	DIOP, DJIBRIL	X2272206J	VITORIA GASTEIZ	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403424538	AGUIAR DA SILVA, JOSE MANUE	X5359702N	VITORIA GASTEIZ	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450454126	RODRIGUES LOPES DE ALMEIDA,	X5483955L	VITORIA GASTEIZ	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450472864	IDRIS RASAQ, GREAT MAXWELL	X6848369G	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450550326	SOSA, SILVIO ALBERTO	X7416776N	VITORIA GASTEIZ	21.03.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
099450472074	LACATUSU, LINA	X8305547V	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450591237	AGUIRIANO MURUA, M INMACULA	16249096	VITORIA GASTEIZ	25.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450597975	URCELAY ALBA, JUAN CARLOS	16258112	VITORIA GASTEIZ	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700032600	JIMENEZ MENDO, FRANCISCO J.	16259249	VITORIA GASTEIZ	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090450602648	CRISTOBAL OCHANDIO, ALVARO	16270560	VITORIA GASTEIZ	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450473923	YOLDI JIMENEZ, BLANCA ESTHE	16280077	VITORIA GASTEIZ	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700018213	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450595619	PEREZ JIMENEZ, ROBERTO	16290642	VITORIA GASTEIZ	27.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450456408	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCI	18597379	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450448977	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCI	18597379	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450447109	DOMENECH IRIARATE, JON JOSE	44671208	VITORIA GASTEIZ	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450467108	ETXEZARRETA FRAILE, IKER	72728305	VITORIA GASTEIZ	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403502980	SANCHEZ GALAN, ALVARO	72736037	VITORIA GASTEIZ	17.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450434050	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047705261	MARTIN PASCUAL, MARIA DEL S	72891178	VITORIA GASTEIZ	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450448096	GURUCIAGA AZPITARTE, JESUS	14503198	ERIBE	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450608262	MADERAS DANY S L	B99148611	ILLUECA	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450604062	IRURETAGOYENA ALDAZ, ARTURO	15777270	ZARAGOZA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450473480	SANTAMARIA PEREZ, IRMA	71341076	ZARAGOZA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450602259	MORALES ORDOÑEZ, ERMEL T.	77135863	ZARAGOZA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700036033	HERNANDEZ CALVO, JOSE MANUE	11730065	ZAMORA	17.04.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 19 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200905359/5354. – 549,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047973498	ALEXANDRESCU, DORU CATALIN	X4532938Y	GATA DE GORGOS	28.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450362827	SOTOC MUÑOZ, GABRIEL	05068942	ALBACETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450330462	TEAN CC MOTO RACING SL	B04436366	EL EJIDO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450381184	MEDICION Y CONTROL S A	A08321754	BARCELONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450349124	JET PRINT SERVEIS GRAFICS	B62186879	BARCELONA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048014478	FRAILE ORDAX, DAVID	46971877	BARCELONA	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090403426229	FERNANDEZ ALBORES, MANUEL A	76988457	BARCELONA	27.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450333153	CARNERERO TEROL, JOSE LUIS	16296241	PALAFOLLS	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047848242	HORPONGYA, IOAN FLORIN	X8088232Y	S ANDREU LLAVANERES	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090700019941	PONCE RODRIGUEZ, JOSE MARIA	52197305	S BOI DE LLOB	04.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700019953	PONCE RODRIGUEZ, JOSE MARIA	52197305	S BOI DE LLOB	04.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450314651	PADILLA IRUARRIZAGA, IVAN	29032711	AREATZA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450338321	URIARTE MOJA, IGOR	78884395	ARRANKUDIAGA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047924050	URIARTE REYERO, JESUS	14887707	BALMASEDA	22.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047487385	FERNANDEZ LARREA, OSCAR LUI	30573069	BALMASEDA	15.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048017900	GARAY ORTIZ DE ZARATE, J.	78951677	BALMASEDA	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
090450303130	IBAÑEZ DIAGO, JAIME	14398092	BARAKALDO	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450322477	DEL OLMO PEREZ, MA DEL CARM	14709092	BARAKALDO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450427450	ALVAREZ QUIROGA, LUIS MARIA	22728556	BARAKALDO	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450424930	GAINZA GARCIA, AITOR	22737343	BARAKALDO	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090048000960	DOS SANTOS TENDEIRO, ABILIO	22748593	BARAKALDO	10.02.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090048001447	DOS SANTOS VALIENTE, MANUEL	22750150	BARAKALDO	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
099450457942	GARCIA MENO, JUAN FRANCISCO	30631711	BARAKALDO	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048001861	MONTAÑA MARTINEZ, LUIS JAVI	44971104	BARAKALDO	27.02.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047813331	YESNA DOS MIL SL	B95103677	BASAURI	25.08.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
099450333189	MADARIAGA ELORTEGUI, ABRAHA	30672331	BERMEO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047861787	MOUJAHED, SAID	X3168540Z	BILBAO	15.11.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450372894	HERRERA ALVAREZ, ANGEL HERN	X6146230D	BILBAO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047473830	CARVAJAL ORDÓÑEZ, LUIS E.	X6287922K	BILBAO	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090403493255	KERDAGH, ABDELKADER	X6772683B	BILBAO	14.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450345301	RUIZ DE LOIZAGA CALVO, E.	13295269	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450325636	NIETO BUDIA, GONZALO	14257062	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450427930	ZULUETA AMUCHASTEGUI, A.	14590890	BILBAO	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450379517	ROLDAN ARROYO, ENCARNACION	14844457	BILBAO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048000534	MARTINEZ SAINZ, AITOR	30617942	BILBAO	14.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047954078	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE MARIA	30682834	BILBAO	22.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450331430	HAMZEH GARCIA, GADAH	51081504	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047830560	LUQUE GARCIA, JON ANDONI	72315595	BILBAO	07.12.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450459347	PRIETO IGLESIAS, NICANOR	29034447	AMOREBIETA	24.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090450472870	DUARTE DIAZ, MOLLY ROSANI	X9052341R	ERANDIO	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090048019300	LAUDO JUSTE, MOISES JOAQUIN	14245994	ERANDIO	19.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450327645	INTXAURBE ETXEBARRIA, JESUS	14576275	GALDAKAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450334947	IBARRA OCHOA DE ERIBE, RAFA	30569017	GALDAKAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403490862	EFTODE, SIMION	X5400418H	GERNIKA-LUMO	20.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450324360	MENCIA BEITIA, PEDRO JOSE	14606852	GETXO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450321084	CASTRO SOMOANO, JOSE MANUEL	16035071	GETXO	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450340194	ALVAREZ GOICOECHEA, ALEJO	16050108	GETXO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450436189	MUGICA CASTAÑEDA, OLATZ	16056331	GETXO	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450330073	MARTIN CANALES, MARIA JOSE	20182584	GETXO	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450472832	RUIZ MENACA, IKER	14258710	ALGORTA GETXO	10.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450510900	DIEZ GONZALEZ, IÑIGO	16070578	ALGORTA GETXO	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450434685	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	30583813	LAS ARENAS	30.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047861120	NEGRETE RODRIGUEZ, JUAN G.	16056607	LAS ARENAS GETXO	27.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090048005891	CANALOS, LUCIAN	X3256590C	KARRANTZA H -V CARRANZA	25.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048005908	CANALOS, LUCIAN	X3256590C	KARRANTZA H -V CARRANZA	25.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048017340	URIARTE BILBAO, JOSE ANGEL	14929195	LEIOA	27.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450297070	URRUTIA NAVARRO, MONICA	16062820	LEIOA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450431590	ZUAZOLA FERNANDEZ, CONSUELO	22730250	ORTUELLA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450475274	LOPEZ PEREZ, MA TERESA	22741743	PORTUGALETE	23.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
099450387976	DIEZ FERNANDEZ, FERNANDO	45679706	PORTUGALETE	03.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450386261	DIEZ FERNANDEZ, FERNANDO	45679706	PORTUGALETE	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450346950	CASADO FREILE, MARIA ANGELE	11927943	SANTURTZI	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450335540	LARRIUT TAPIA, JOSE MANUEL	24440602	SANTURTZI	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450316647	PABLO CANOVAS, ANGEL ANTONI	78898490	SANTURTZI	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403440076	PASCUAL JORGE, JOSE MARIA	22719488	SESTAO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047862240	BUZON SECO, EDER	72406031	SESTAO	08.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450335885	DYASP PATRIMONIAL SL	B48887061	SONDIKA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450325041	ARMAYO MOBILIARIO S L	B95452702	ZARATAMO	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048029070	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106F	ARANDA DE DUERO	08.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048031373	TIMAR, CLAUDIU	X9042881V	ARANDA DE DUERO	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450428089	LIZALDE ANGULO, JUAN CARLOS	13109484	ARANDA DE DUERO	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450335861	PEROSANZ CASCAJARES, ANDRES	45415979	ARANDA DE DUERO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047997272	BALLANO DE LA VIUDA, FCO J.	45417318	ARANDA DE DUERO	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450420200	BENITO PARRAGA, ALBERTO	71105212	ARANDA DE DUERO	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099403439591	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090048030575	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	14.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450400970	CARRION DIEZ, BEATRIZ	13139615	BARBADILLO MERCADO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048012871	MIHOLCA, NICOLAE MIHAITA	X9161303N	BEORADO	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450432044	BAÑOS MARTIN, OSCAR	13171883	BEORADO	09.12.2008	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
090047714924	POP, IOAN	X3837965R	BRIVIESCA	25.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090048007218	DOLHA, HORATIU EUGEN	X4462537P	BRIVIESCA	20.03.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090047962312	DEL ORBE, LILIAN	X6824951T	BRIVIESCA	30.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
099450391840	NALDA DEL POZO, JOSE IGNACI	09301301	BRIVIESCA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047478475	HERNANDEZ MARIN, JORGE	20220132	BRIVIESCA	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450380337	OUAHAB, MOHAMMED	X2750656V	BURGOS	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450336225	LO, OUSMANE	X2865765B	BURGOS	03.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450324127	FOUSHANI, TARIK	X5546769C	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047918153	ASEAGAN, ALEXANDRU	X7304504A	BURGOS	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090048001459	CONSTANTIN BOGDAN, MORARU	X7336610R	BURGOS	19.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047985129	PENA, IONUT	X7991280E	BURGOS	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450321631	TRAIAN GIUBERNEA, CATALIN	X8298522F	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047920354	YORDANOV KRASTEV, MOROSLAV	X8318760M	BURGOS	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
09043505087	GALLARDO HOYOS, YOLANDA	09285444	BURGOS	16.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450442992	SALAS TAJADURA, VICENTE	13058237	BURGOS	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450426937	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS MARI	13077790	BURGOS	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450424783	DOMINGUEZ MARTINEZ, JESUS R	13082431	BURGOS	30.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047284590	GARCIA NIETO, MA ROSARIO	13114577	BURGOS	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047920986	ALONSO LOPEZ DE LOS MOZOS,	13128197	BURGOS	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450323032	BARBERO RAMOS, OCTAVIO	13128781	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
09043488016	VELASCO SANCHEZ, ROBERTO	13135165	BURGOS	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
09043500508	CHOCERO VARGAS, JUAN JOSE	13144295	BURGOS	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450318752	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR E	13148047	BURGOS	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450424953	RODRIGUEZ REVILLA, FCO JAVI	13151135	BURGOS	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
09043489446	VILLANUEVA DE LA FUENTE, JU	13166911	BURGOS	21.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
09043477341	SANTAMARIA CORBELLA, PEDRO	13168023	BURGOS	21.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450321990	BLANCO ROMERO, JAIRO	13169128	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048027941	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	13170748	BURGOS	20.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450395535	CAÑO DIEZ, SANTOS	13279276	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450452774	GARCIA GARRIDO, BORJA	22738807	BURGOS	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450391443	DEL POZO MARTIN, MARIA D.	45422019	BURGOS	02.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090048045300	FERNANDEZ GIL, JAVIER	71278326	BURGOS	19.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
09043462179	DA SILVA MOREIRA, GUALTER	X6324253N	BRIVIESCA	16.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090048031361	SACRISTAN REVENGA, TEODORO	12951314	CASTRILLO DE VEGA	20.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090048018228	RUIZ GAGO, ROSANA	71273110	MEDINA DE POMAR	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450325302	DIEZ IGLESIAS, ANTONIO	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047853444	COMERCIAL RIOMIR SL	B09269796	MIRANDA DE EBRO	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
09043502840	CISTEA, VICTOR	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	20.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.		(a)
090048030381	FERREIRA FERNANDES, LUIS F.	X4766201A	MIRANDA DE EBRO	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450317597	ZANNOUTI, DRISS	X7981634J	MIRANDA DE EBRO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048041317	TRULEA, ION	X9581177K	MIRANDA DE EBRO	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047805899	DIEGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUI	34955208	MIRANDA DE EBRO	03.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
090047982487	GUINEA TOBALINA, SERGIO	71340693	MIRANDA DE EBRO	31.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090450341798	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVI	13048075	COJOBAR	05.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047994271	MARTINEZ UBIEDO, ALEJANDRO	08034587	NAVA DE ROA	07.02.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090048031075	MIHAI DOREL, FOGDAUAN	X7389866N	QUEMADA	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
099450319636	GUTIERREZ PALACIOS, JUAN	13117328	QUINTANILLA LAS CA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048027620	MONTEIRO PINTO, MARIA	X4496773C	SOTILLO DE RIBERA	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403495112	ALDEKOA MARTINEZ, SANTIAGO	14931220	TUBILLA DEL LAGO	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
09004801783007	PELLEJERO GUTIERREZ, JANIRE	71277305	ARREBA	21.11.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
090048010242	CASTAÑO SIEIRA, FERNANDO	11927623	SOPEÑANO DE MENA	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047473453	AURRECOECHEA BALLESTERO, J.	14239156	VILLASANA DE MENA	23.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090048018393	CRiado ANTON, FCO JAVIER	01088795	AILANES DE ZAMANZA	14.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090048041019	CASTILLO RUIZ, FRANCISCO	13299062	VILLANUEVA DE TEBA	11.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090048005003	CASTILLO RUIZ, FRANCISCO	13299062	VILLANUEVA DE TEBA	11.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090048017893	BASTIDA PEREDA, MARGARITA	30630791	BISJUECES VILLARCA	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
099403437375	CERNADOS DOS MIL SL	B70133681	TEO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403405740	NAVARRO MORENO, JOSE ANTONI	52928609	SAN FERNANDO	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047773924	GRIMALDI GERRU, JOSE LUIS	45053472	CEUTA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403490989	LAIN TORTOSA, ALBA	30974154	LUCENA	23.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090048027357	MIHAI VIRGIL, BODNEARIUC	X6682396E	BOLAÑOS DE CALATRAVA	18.03.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
099450373941	BECHESI, FRANCISC LEVENTE	X3860887S	TOMELLOSO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450450344	ZALDO ORTEGA, MARIA JESUS C	71253485	JARDINES DEL MAR I	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090048026225	VARONA GOMEZ ACEDO, FRANCIS	13040559	LAS PALMAS G C	14.03.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047995883	PEDROSA BEJAR, JOSE MANUEL	74726512	SALOBREÑA	29.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047982220	GOMEZ ROJAS, JAVIER	13061324	BALAGUER	27.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450327967	PARADA GASCA, CARLOS ANTONI	43746994	PONT DE SUERT	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047920974	NUNES MORCIRA, CASIMIRO	X1242753V	PONFERRADA	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047817439	DEL RIO FRANCO, ALEJANDRO	71510714	PONFERRADA	20.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047463897	GEORGIEV ILIEV, HRISTO	X3808013H	CENICERO	27.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450395882	CAPELLAN FERNANDEZ, JOSE LU	16290023	STO DOMINGO CALZADA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048032778	ROMO GONZALEZ, ANTONIO	34635465	FOZ	18.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047824640	BACIU, CAMELIA	X2844688W	ALCALA DE HENARES	07.10.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450337316	ZELAZNY, DARIUSZ	X6001011N	ALCALA DE HENARES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450349770	GUAN, XIAOFENG	X1317058D	ALCOBENDAS	21.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450321590	PEDREGAL MOLINA, MIGUEL ANG	53012503	ALCOBENDAS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450480889	SALAGARAY SCARPA, CESAR	53013911	LA MORALEJA	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450499280	CARRASCO GARCIA, BASILIO	50018566	ALCORCON	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047952926	PEÑA GARCIA, SERGIO	46859406	ARANJUEZ	03.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450357807	STOICA, GABRIEL	X7950470Z	ARGANDA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450389079	ILLUSCAR AUTOMOVILES SL,	NO CONSTA	BRUNETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450344126	AGUERA ANGUITA, MARTINA	47161431	BRUNETE	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047962968	HIDROTECSON SL	B80462377	COLLADO VILLALBA	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450360340	MORON LOBOS, CAROLA ARIANNA	X6372452A	COSLADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450375925	MONTERO SANCHEZ, JOSE CARLO	07516035	COSLADA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047916260	MANCHEÑO CAÑAMERO, DAVID	52349241	COSLADA	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(b)
090450435070	HAUSHEER ZUAZOLA, ALICIA	50667846	EL ESCORIAL	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403489021	SANTAMARIA PASCUAL, JOSE A.	13297660	GALAPAGAR	10.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047957213	VASQUEZ DIEZ, JOHN FREDY	X8573744B	GETAFE	19.03.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047928912	CABEZECO AGUILAR, DANIEL	53733054	HOYO DE MANZANARES	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450379300	ACHALANDABASO GARCIA, JOSE	14863433	LAS ROZAS DE MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450356232	CUEZVA HORCADA, HELENA	40443585	LAS ROZAS DE MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450326070	LATORRE GONZALEZ MORO, PABL	51339958	LAS ROZAS DE MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450426287	BAEZA MOYANO, SILVIA	05274820	LAS MATAS	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403489112	LOPEZ FRANCISCO, FCO GABRIE	02210649	LEGANES	10.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450387903	BELLBISUT SL	B78656857	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450344357	MOALCO SL	B80228950	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450336051	DE SANTI PROYECTOS SL	B80932478	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450474617	ALLEGRO KAWA SL	B82860305	MADRID	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450389195	VISTO Y NO VISTO PRODUC AU	B84217843	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450359129	COMUNICACION EUROPEA DE CU	B84388248	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450384288	SERVICIOS JURIDICOS EMPRES	B84545532	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450398421	SASOGA BENMAR SL	B84857481	MADRID	16.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450388191	JORTEGAS DOS MIL SEIS SL	B84925148	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450441290	DEAN ALVAREZ CASTELLANOS, M	NO CONSTA	MADRID	14.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403453282	INNES RAMONI, CLAUDINE E	X0712361M	MADRID	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047860990	CUJI LLUNDO, JUAN ELIAS	X3744727M	MADRID	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
090700004044	QUISHPE CAJAMARCA, CARLOS F	X4834352M	MADRID	07.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450336403	ESPIN LOPEZ, RICHARD JAVIER	X5577145J	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450357212	DE LIMA, JOAO ANDRE	X7069164E	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047868289	POCZETY, DARTUSZ JERZY	X9920333L	MADRID	29.03.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
090048031531	CRISPIN RIVERO, ANTONIO	00400637	MADRID	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450362499	VALLEJO GARCIA, OSCAR	00418370	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450380866	MARTINEZ FRANCO, JOSE LUIS	01070226	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450442554	GERMAN PASCUAL, JOSE IVAN	01174719	MADRID	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450336890	NAVAS DURBAN, JOSE MARIA	01178812	MADRID	23.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450413232	DE JUANA MINGUEZ, EDUARDO	02226499	MADRID	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450453059	SEGARRA MARTINEZ, LUIS	02514750	MADRID	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450357911	RODRIGUEZ GIMENEZ, CARLOS	02533996	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450482497	PITA DE AGUINAGA, EDUARDO	02890961	MADRID	30.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450339349	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	02895357	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450363460	LLORET BENVENUTO, NESTOR N.	05324336	MADRID	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450498640	GARCIA DELGADO, IRENE	07251231	MADRID	05.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450337407	PEDRAZA PEDRAZA, LUZDIVINA	11692134	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450395985	SALVADOR DEL OLMO, GERMAN	11843456	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450329915	MARTINEZ RIBOT, MARIA C.	12190845	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047954601	GOMEZ DE LA CAMARA, AGUSTIN	13077076	MADRID	02.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
090450461068	URIBARREN CEBERIO, JOSE M.	15959313	MADRID	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047956350	AMILIBIA ZALVIDE, ESTANISLA	16058874	MADRID	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450408931	IZQUIERDO CANO, MATIAS	21487040	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450332483	ORELLANA ORMAETXEA, PILI	34082848	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048035305	SACHNOVSKY RAEVSKY, SERGIO	42872287	MADRID	26.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047950620	MOYA SANZ, ANGEL	50294167	MADRID	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047797618	ARAPILES RETANA, MIGUEL ANG	50315609	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047976098	ELCORO LARREA, LUIS	50662932	MADRID	10.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450336040	CUBEROS COLONO, ELIAS	50858594	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450326598	PEREZ RUIZ, JORGE	50880142	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450331958	MIER HERNANDEZ, ATRIA	51083418	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450322532	JIMENEZ MELERO, MANUEL	51971039	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403406561	SEQUERA RUIZ, JUAN	51979784	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450343084	PADILLA GARCIA, JESUS	52862880	MADRID	06.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403485908	MENENDEZ MARTINEZ, FRANCISC	72254076	MADRID	26.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450406582	CERRATO GALLEGO, MANUEL	80003328	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450407719	ANYLLAN INTERMEDIACION SL	B82353921	MANZANARES EL REAL	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450437911	HERRANZ ESTEBARANZ, JUAN C.	51420861	MIRAFLORES DE SIERRA	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450354430	IVANOV, TODOR STOYANOV	X6620897W	MORALZARZAL	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450463405	CAVRYSH, IVAN	X5461416C	MOSTOLES	19.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450385335	REFORMAS ALVAREZ SANCHEZ S	B84039452	PIÑUECAR	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048026742	POPA, VICTOR EMANUEL	X6458856L	PINZO	20.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450329022	MANCHON PEREZ, CARLOS M.	50902892	POZUELO DE ALARCON	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047852580	GIRALDO TRANSPORTE INMEDIA	B82223967	RIVAS VACIAMADRID	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450363083	NEAGOIE, LUCIAN DORIN	X2545027P	RIVAS VACIAMADRID	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450359300	JURADO MARIN, FERNANDO	50952385	RIVAS VACIAMADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450384951	DOAIR INSTALACIONES SL	B84137074	TORREJON DE ARDOZ	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450393307	BALAN, SORIN	X6878121V	TORREJON DE ARDOZ	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450461664	GARBAJOSA CHAPARRO, JORGE J	53023430	TORREJON DE ARDOZ	25.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090450411880	QUIROGA MARTIN, LUIS MIGUEL	52103476	TORREJON DE VELASCO	20.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450320950	EIZAGUIRRE ZUBIMENDI, M S.	15970805	TORRELODONES	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450448450	UBEDA REAL, CHRISTIAN TOMAS	52473939	VILLANUEVA PARDILLO	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450339925	GARCIA DE LA TORRE, SANTIAG	25083839	MALAGA	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450312757	GAMBIN FEBRERO, MANUELA	77503975	MURCIA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047618005	GOMES CARDOSO, DAVID	X7920630M	TOTANA	05.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
099450318772	GRUPO EMPRESARIAL GOYMEN S	B31870868	ALSASUA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450486909	PUJALTE ROURE, MARIA CRISTI	33432261	GORRAIZ EGUES	04.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047854527	LIZARRAGA NAPAL, JOSE AGUST	29147394	LEGARIA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450315271	MENA REYERO, RAKEL	72683638	PAMPLONA	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450298335	DIAZ RODRIGUEZ, MIKEL	72696989	PAMPLONA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047993643	EL GAOUAL, BOUCHNAFA	X3323658C	VILLAFRANCA	28.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450325569	LAZARO LOPEZ, JOSE LUIS	13134726	COLOMBRES	14.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403472823	MARTINS DOS REIS, PEDRO A.	X7724196Z	VERIN	17.11.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450325855	PUEBLA GUEZMES, ALBERTO	07829650	LANTADILLA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047696340	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090403506559	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	36023265	VIGO	22.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403455590	CALDERON AGUADO, IVAN	72092110	MATAMOROSA	22.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403440696	PEREZ BAHON, MA MERCEDES	13720518	COLINDRES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450358654	LEON CEBREROS, ANDRES DE	50841878	RUBAYO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450324668	ROBASSIO SOSA, ROBERTO F.	72153978	PUENTE VIESGO	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450471410	MARCONS 2006 SL	B39645015	SANTA CRUZ BEZANA	13.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047967851	GONZALEZ HERNANDEZ, FERMIN	02619110	SANTA CRUZ BEZANA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450312940	PEREZ PEREZ, EMILIO	13787141	SANTANDER	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450317366	CADELO LUMBRERAS, RUBEN	13796104	SANTANDER	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450320205	CANIZO CASAR, ALFREDO	NO CONSTA	TORRELAVEGA	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403493267	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL	12698039	TORRELAVEGA	14.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090403455084	LOPEZ PELEGRIN, DAVID	28778953	SEVILLA	09.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450411892	SANZ GARCIA, JOSE MANUEL	31141893	SEVILLA	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450327682	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLI	B40173023	LA LASTRILLA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048016402	DIEZ LLORENTE, FERNANDO	45662779	SORIA	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047864193	GIMENEZ GONZALEZ, FELIX	72465702	ALEGIA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
090047950759	EIZAGUIRRE UCIN, PATXI XABI	15979119	AZKOITIA	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090450459130	OLAIZOLA SORALUCE, JOSE M.	72412970	AZPEITIA	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450505175	EZKERRA ANDUEZA, AINGERU	15993862	DONOSTIA	07.02.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450318670	BILBAO ORMAZABAL, NERE	44130324	DONOSTIA	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450331582	ATMANI, MOUNAIM	X3317413P	EIBAR	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450326616	ROTULAUTO SEÑALIZACION SL	B20880563	HERNANI	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450312725	TERLUR XXI SL	B20822896	HONDARRIBIA	24.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450338084	FERNANDEZ ORNABURU, MARIA	15887673	HONDARRIBIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047857139	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047913933	IZQUIERDO TORIBIO, JOSE I.	15241198	IRUN	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
099450405450	ECHEPARE GAINZA, JON	15259739	IRUN	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450450617	MARTINEZ ALONSO, JOSE IGNAC	15390666	MONDRAGON	24.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
099450312848	ZUBILLAGA URCELAY, BEATRIZ	16282138	ARRASATE	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047961125	EL GHAOUTI, YASSINE	X3459041W	OLABERRIA	13.01.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047979221	ARANDA SANZ, JUAN LUIS	70239461	OYARZUN	16.02.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450405966	PASTORIZA SALETA, JUAN I.	34082995	PASAJA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450331181	IGERINOR SL	B20931606	SAN SEBASTIAN	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450406872	HERRERO FERNANDEZ PACHECO,	15119159	SAN SEBASTIAN	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450304578	CORREYERO MAYORAL, ANDRES	34089394	SAN SEBASTIAN	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048016438	COCA LOZA, ALVARO PABLO	35779871	SAN SEBASTIAN	22.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450409066	MUÑOZ GARCIA, JOSE FERNANDO	72497323	SAN SEBASTIAN	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047861519	DOS SANTOS TEIXEIRA, AILIND	X9069142N	TOLOSA	10.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450358060	MARDADE, LUCIAN	X9481613R	TOLOSA	30.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450330218	BELOQUI ALCORTA, YOSEBA	72449061	TOLOSA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450333499	TOLOSA FRAGOSO, JUAN CARLOS	08925480	URNIETA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450386376	MENDIZABAL ARSUAGA, JOSE A.	15390795	URRETUXU	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450364125	BATZ CONS IND SL	B20798344	ZARAUTZ	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450328339	ARRUABARRENA UNANUE, IRENE	72454201	ZARAUTZ	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047919443	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047864922	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047864934	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450393099	VILELLA LLEBARIA, JOSE MARI	39839599	FALSET	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450379236	PEREZ PASCUAL, FERMIN JESUS	18419325	TERUEL	28.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450342464	LOPEZ TAJUELO, MARCELINO	06172906	MENTRIDA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450391177	SFERLE, GHEORGHE	X3588650Y	OCAÑA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450362451	MANI, MOHAMED	X3124827R	SESEÑA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048015409	ALVAREZ PEREZ DE NANCLARES,	72737463	ALEGRIA DULANTZI	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090048007401	AMOR SAN JUAN, JUAN CARLOS	16277035	SALVATIERRA-AGURAIN	11.03.2009	110,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047854783	QUEIROS LOPES, DIEGO ANGELO	X7970409N	VITORIA GASTEIZ	25.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090048025750	ZSOLT ARPAD, VASTAG	X9721878P	VITORIA GASTEIZ	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450312800	PAZ CRIADO, ANTONIO	05904047	VITORIA GASTEIZ	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048015884	CRIADO PEREZ, PONCIANO	07852880	VITORIA GASTEIZ	09.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047663680	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	21.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450397453	SANTIAGO RAMIREZ, PEDRO	15363130	VITORIA GASTEIZ	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047966378	ECIOLAZA GURENDEZ, JESUS S.	16195850	VITORIA GASTEIZ	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090048015458	YRAZU BAJO, JOSE JAVIER	16250772	VITORIA GASTEIZ	13.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450313968	SANCHEZ RUIZ, JUAN	16252083	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403435901	DIAZ DE OTAZU MORENO, JOSE	16259252	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090048016141	REGUERO CLAVER, JOSE ANTONI	16265180	VITORIA GASTEIZ	20.03.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090048017285	CANTERA CALVAR, FCO JAVIER	16267818	VITORIA GASTEIZ	22.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090048017261	MENDEZA GOMEZ, JOSE VIDAL	16269313	VITORIA GASTEIZ	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099047804404	MARTIN CALDERON, ANTONIA	16278077	VITORIA GASTEIZ	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450399739	DEBASA CALAZA, JESUS MARIA	16278357	VITORIA GASTEIZ	13.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450302429	DEL HOYO MORALES, JUAN CARL	16294880	VITORIA GASTEIZ	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048017273	CATALAN BILBAO, FRCO JAVIER	30592402	VITORIA GASTEIZ	22.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450320067	PEREZ MARTINEZ, ENRIQUE	44671066	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450518959	RUIZ DE ERENCHUN BELTRAN DE	72729610	VITORIA GASTEIZ	23.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450315576	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450317500	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403491131	CASTANEDA ANDRADE, EFRAIN I	72851540	VITORIA GASTEIZ	26.03.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047809730	PEREZ CABANILLAS, RICARDO	75995372	VITORIA GASTEIZ	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090048048270	RUS, JACOB	X4458527T	BENAVENTE	27.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047917677	MARULANDA MORALES, JUAN CAL	X8944528N	BENAVENTE	27.12.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
490/2009	Acuerdo de iniciación	Hugo Hernández Blanco	44675100S	Avda. de los Huetos, 109-2.º D Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción sustancia
1189/2009	Acuerdo de iniciación	Jesús María González Bautista	14565612B	C/ Grupo Makaldi, 6-2.º C Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 146.1	300,52
1194/2009	Acuerdo de iniciación	Lakhdar Belmaaziz	X2802843V	C/ Barrón, 10 bajo Erriberagoitia/Ribera Alta (Alava)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
1207/2009	Acuerdo de iniciación	José María Fuentes Borja	78941551P	C/ Ollerías Altas, 2-1.º A Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
1220/2009	Acuerdo de iniciación	Daniel Ladrero Cerezo	71346513F	C/ Travesía Santa Lucía, 1-4.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1222/2009	Acuerdo de iniciación	Hicham Brazi	X6699648R	C/ Colón, 11-4.º izda. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1300/2009	Acuerdo de iniciación	Sergio Fontanals Martín	71309984W	C/ Vitoria, 164-1.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1321/2009	Acuerdo de iniciación	Blas Canovas Zarzosa	30666120J	Pl. Santa Teresa, 2-3.º A Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 22 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200905363/5355. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1062/2009	Acuerdo de iniciación	Roberto Mena Sierra	12170268W	C/ Doctor Alberca, 5-3.º D Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
1170/2009	Acuerdo de iniciación	José Paulo da Silva Gaiao	X5459941V	Avda. Euskadi, 52-3.º Izda. Barakaldo (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 146.1	300,52
1374/2009	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Angulo Peña	71275497S	C/ Europa, 5-1.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 24 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200905386/5393. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 561/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fco. José Rodríguez Manso.

Demandados: Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 561/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fco. José Rodríguez Manso contra la empresa Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 8 de junio de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09006, el día 5 de octubre de 2009, a las 10.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la parte demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L., así como al legal representante de la misma en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905399/5397. – 108,00

Número autos: Demanda 107/2009.

N.º ejecución: 137/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Chafil Abdellach.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Chafil Abdellach, contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha de auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Chafil Abdellach contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., por un principal de 3.856,26 euros, que incluye el 10% en concepto de demora (133 días), más la cantidad de 231 euros en concepto de intereses y 385 euros en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por

motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905345/5357. – 60,00

N.º autos: Demanda 343/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sali Ramadanov Saliev.

Demandados: Javier Ortega, S.L., Sacyr, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 343/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sali Ramadanov Saliev contra la empresa Javier Ortega, S.L., Sacyr, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 22 de junio de 2009.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 343/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Sali Ramadanov Saliev contra Javier Ortega, S.L. y Sacyr, S.A., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Sali Ramadanov Saliev, debo condenar y condeno a la empresa demandada Javier Ortega, S.L. a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.375,78 euros y solidariamente y por la suma de 3.217,68 euros a la empresa Sacyr, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 343/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905346/5358. – 60,00

N.º autos: Demanda 345/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Hardoul.

Demandados: Javier Ortega, S.L.U., U.T.E. Abajas, Sacyr, S.A., Sufi, S.A., Tebycon, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 345/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Har-

doul contra la empresa Javier Ortega, S.L., U.T.E. Abajas (Sacyr, S.A. y Tebycon, S.A.) y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 22 de junio de 2009.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 345/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Ahmed Hardoul contra Javier Ortega, S.L. y U.T.E. Abajas (Sacyr, S.A. y Tebycon, S.A.), en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ahmed Hardoul, debo condenar y condeno a la empresa demandada Javier Ortega, S.L. a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 4.140,62 euros y solidariamente y por la suma de 3.572,03 euros a las empresas U.T.E. Abajas (Sacyr, S.A. y Tebycon, S.A.).

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 345/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905348/5359. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.628

Por Valentín Cuesta Arenas, N.I.F. 13900391-L, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.628, que afecta a una superficie de 75,92 hectáreas, MUP 337 «Carrales» y 345 «El Peñero» de terrenos pertenecientes al término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 2 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200904910/5254. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992, suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de quince días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia, para el recargo».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la Cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de quince días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de quince días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de

la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200905261/5259. – 108,00

* * *

Administración: 01.

Reg./Sector: 0111 - Régimen General.

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.º CERTIFICACION	F. EXPEDICION	PERIODO	IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. TOTAL	URE (**)
07 091011539894	YANKOVENKO ANDRIY	09 2009 050003015	04/05/09	12/07 12/07	292,36	58,47	350,83	09 01
07 171016500506	AHMAD MUKHTAR	09 2009 050003621	04/05/09	12/07 07/08	7.061,40	1.412,28	8.473,68	09 01
07 281111476961	FRAILE CALLEJA PEDRO	09 2009 050004126	04/05/09	12/07 01/08	519,36	103,87	623,23	09 01

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

* * *

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	N.º CUENTA
0901	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA, 15	BURGOS	947 245190	947 245191	0049 4850 35 23104839

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por encontrarse en desuso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de este Organismo de 17 de noviembre de 2008.

Circunstancias. –

Titular original: D. Domingo Fernández Carrera.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a riego.

Cauce: Valorios, Río (Río Tirón).

Paraje: El Manzano.

Municipio: Sotillo de Rioja - Redecilla del Campo (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1,73 l/seg.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 6 de julio de 1992.

Datos de la inscripción: Hoja 196 del tomo 7 de la Sección C del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905322/5315. – 34,50

Con fecha 9 de enero de 2009, se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por caducidad ante el incumplimiento de las condiciones esenciales de la resolución concesional, todo ello conforme a lo establecido en la Resolución de este Organismo de 11 de noviembre de 2008 (1994-A-40).

Circunstancias. –

Titular original: D. Fernando Ruiz-Angulo Quincoces.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a riego.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: El Molinillo.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 7,1 l/seg.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 5 de enero de 2000.

Datos de la inscripción: Hoja 175 del tomo 19 de la Sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905324/5316. – 34,50

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 29 de mayo de 2009, se otorga a D. Norberto Fernández Sainz-Aja, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivadas del manantial El Lago, ubicado en la margen derecha del río Trueba (9010503), en paraje «Los Torneros» de Espinosa de los Monteros (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,02 l/s., y un volumen máximo anual de 360 m.³, destinado al abastecimiento de una vivienda y al suministro de ganado en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905326/5317. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

ANEXO

RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

Exped.	Matrícula	Modelo	Propietario
T-24/09	BI-9116-AM	Opel Ascona 1.8i	Luis Javier Castro Nieto
T-26/09	S-4935-V	Audi 100 2.0 TD	Shefket Syuleyman Birsal
T-28/09	9471-BGC	Caravana Peugeot 306	José Antonio Domínguez Martín

RELACION DE VEHICULOS RETIRADOS AL DEPOSITO

Exped.	Matrícula	Modelo	Propietario
T-36/08	VA-2813-V	Ford Escort Orión 1.6	Gabriel Antonio Tiago Figueiredo
T-02/09	BI-3312-AT	Mercedes 190 E	José Miranda Expósito
T-08/09	BI-2905-BK	Seat Toledo Blanco	Sezdzhán Hyuseinov Hasanov
T-05/09	LO-4434-L	Fiat Ducato	José Antonio García Gallego
T-10/09	LO-5789-J	Furgoneta DAF VH-400 EN	Carlos Sánchez Gonzalo

Medina de Pomar, a 11 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200905138/5182. – 45,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	6.480,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.066,77
4.	Transferencias corrientes	110,00
6.	Inversiones reales	228.547,86
Total presupuesto		351.204,63

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	266.641,94
3.	Tasas y otros ingresos	17.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.900,00
7.	Transferencias de capital	33.862,69
Total presupuesto		351.204,63

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200905152/5187. – 88,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallarta de Bureba, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200905133/5145. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio desde el día 30 de junio al 9 de julio del presente año ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 y concordante del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto:

Primero. – Que desde el día 30 de junio al 9 de julio de 2009, ambos incluidos, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejil y Primer Teniente de Alcalde D. José Miguel Saiz Ubierna.

Segundo. – Que de la presente resolución se de cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero. – Que la presente resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotopalacios, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200905463/5481. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.841

Características:

– Sustitución del transformador existente de 15 kVA. de potencia por un transformador de 50 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. en el centro de transformación Ayoluengo (100594750), para mejora de suministro eléctrico en Ayoluengo.

Presupuesto: 4.086,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904955/5489. – 88,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.842.

Características:

Sustitución del transformador existente de 50 kVA. de potencia por un transformador de 100 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. en el centro de transformación Villataras (100306750), para mejora de suministro eléctrico en Villataras.

Presupuesto: 4.658,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904956/5490. – 88,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.843.

Características:

– Sustitución del transformador existente de 400 kVA. de potencia 13.200/400-230 V. por otro de 630 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V. en el Centro de Transformación Ayuntamiento (100102920).

– Sustitución de las celdas existentes por un conjunto compacto con dieléctrico de SF₆ (hexafluoruro de azufre) y formado por dos celdas de línea y una de protección (2L+1P) para mejora del Centro de Transformación Ayuntamiento en la Plaza Mayor de Burgos.

Presupuesto: 19.990,69 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904957/5491. – 88,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

SUBDIRECCION RECAUDACION EJECUTIVA

Adjudicación directa de bienes

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, visto el resultado negativo en la celebración de las subastas de los bienes correspondientes al deudor que se indica, y conforme a lo establecido en el art. 120.7 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en atención a la valoración de las circunstancias concurrentes en cuanto a importe de la deuda, valor de los bienes y posibilidades de cobro, ha acordado la adjudicación directa de los bienes que a continuación se relacionan, que se realizará según lo establecido en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 02-09-2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Estado, de aplicación supletoria según la disposición final primera del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Expediente: 48 03 06 00083301.

URE: 48/03.

Deudor: Muhammad Shafiq. C.C.C. 48/1.082.374-10.

Descripción del bien: Turismo Ford Escort. Matrícula: SS-0688-BB.

Valor de tasación: 900,00 euros.

Cargas: Cancelación registral de anotación preventiva de embargo y precinto a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta.

Lugar donde radican los bienes: Depósito de bienes embarcados de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social de Vizcaya, sita en Polígono Industrial Martiartu, calle 3, puertas 44 a 49, en Arrigorriaga.

Tipo: Sin tipo mínimo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio advirtiéndolo a los interesados lo siguiente:

Primero. – Con excepción del personal de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de los tasadores, de los depositarios de los bienes y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrá tomar parte en la enajenación mediante adjudicación directa de bienes, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad para obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal.

Segundo. – Las ofertas se presentarán exclusivamente en la sede de esta Dirección Provincial, Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, situada en la Gran Vía, n.º 89, 4.ª planta de Bilbao, siendo la fecha límite para su presentación a las 14 horas del día 7 de julio de 2009.

Tercero. – Las ofertas se presentarán separadas e independientemente por cada lote en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta para la adquisición directa del bien o bienes de que se trate. Dentro del sobre cerrado se introducirá cheque bancario o cheque conformado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el importe de la oferta, que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General de Recaudación, sin cuyo requisito no será tenida en cuenta.

A efectos de posibles adjudicaciones a la recepción de las ofertas se hará constar la hora y minuto en el que se hayan realizado, así como el número de orden que le haya correspondido. Las ofertas realizadas constarán en el correspondiente registro de licitadores que deberá presentarse ante la mesa de subastas en la fecha señalada para la apertura de los sobres que contienen las referidas ofertas.

Cuarto. – La mesa de subastas estará formada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o titular del órgano o unidad en quien delegue, que actuará como Presidente; por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que tenga a su cargo el expediente ejecutivo; por el Interventor Delegado Territorial en Vizcaya y por un funcionario que a tal efecto designe el Director Provincial, que actuará como Secretario.

Cualquier miembro de la mesa podrá ser sustituido en los términos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto. – La mesa de subastas procederá en acto público a la apertura de los sobres, la cual se realizará en la sala de subastas de esta Dirección Provincial, Gran Vía, n.º 89, 8.ª planta, de esta ciudad, a las 9.30 horas del día 8 de julio de 2009.

Sexto. – En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, ante el Director Provincial propuesta de adjudicación a la mejor oferta, reservándose éste el derecho de no adjudicar los bienes en el supuesto de estimarse que las ofertas son insuficientes en relación al valor de los bienes ofertados.

Séptimo. – La adjudicación se formalizará mediante acta.

Octavo. – El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos, contribuciones o impuestos que se ocasionen con motivo de la presente enajenación, incluidos, en su caso, los gastos de escritura y cancelación de la inscripción o anotación preventiva practicada en registro Público a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El presente anuncio deberá remitirse al deudor y a los condeñados, en cumplimiento de lo cual sirva su publicación como notificación al deudor Muhammad Shafiq, con domicilio en Avda. Constitución, 46 (09007 Burgos).

Bilbao, a 28 de mayo de 2009. – El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel González Madariaga.

200905505/5488. – 189,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION UNA PLAZA VACANTE DE AYUDANTE DE ARCHIVO PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, aprobó las Bases que han de regir la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Ayudante de Archivo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) de Cometidos Especiales, Grupo B, Subgrupo A2.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, se dispuso lo siguiente:

Unico. – Dado que en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos se encuentra vacante 1 plaza de naturaleza funcional de Ayudante de Archivo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo B Subgrupo A2, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2006, convocar oposición libre para la cobertura en propiedad de dicha plaza, debiendo regirse esta convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009.

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Archivo de la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala A2 Servicios Especiales, Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A2 de titulación, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza obtenida por medio de la presente convocatoria estará sujeto en el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional a las normas internas de funcionamiento del Archivo Municipal, especialmente a las referidas al horario de apertura y cierre, estando disponible para prestar sus servicios en cualesquiera de los centros de trabajo que conforman el Archivo Municipal.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para tomar parte en esta oposición será necesario que los/las aspirantes reúnan los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.1. Ser español/a, o en su caso, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea

de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de título de Diplomado Universitario o equivalente en cualquier rama en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.

2.1.5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.1.6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio en la Administración Local.

2.2. Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Publicidad de la convocatoria y de las pruebas.*

3.1. Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

3.2. El anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y deberá contener denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas. Corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

3.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, sito en la planta baja de la Casa Consistorial con, al menos, doce horas de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Por su parte, los resultados de cada una de las pruebas, así como cualquier otro anuncio o comunicación distinto de los anteriores, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse también para ello, a título orientativo, la página web del Ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, acompañando el justificante de haber abonado los derechos de examen. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en estas Bases referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. (Modelo: Anexo I).

4.2. Deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Derechos de examen.*

5.1. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15,19 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayun-

tamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y la plaza objeto de la oposición.

5.2. A la tarifa prevista, se la aplicarán las siguientes reducciones:

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 33 %: 25%.

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 50%: 50%.

– Personas demandantes de empleo: 50%.

– Procesos de promoción interna: 50%.

Los extremos anteriores deberán ser objeto de justificación por los aspirantes, por medio de un certificado oficial, que deberá presentarse dentro del plazo de presentación de instancias, considerándose su ausencia no subsanable.

En el caso de demandantes de empleo, deberán figurar como tales al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siendo requisito para el disfrute de la exención que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que además carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Sexta. – *Admisión de aspirantes.*

6.1. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes podrán ser requeridos a lo largo del proceso para efectuar las comprobaciones oportunas en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar se refiere. Asimismo, si durante la celebración del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en estas Bases, previa audiencia al interesado, podrá proponer su exclusión a la autoridad convocante, que deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

6.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso. Esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en la planta baja de la Casa Consistorial concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6.4. En esta misma resolución, se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal de selección.

Séptima. – *Tribunal de selección.*

7.1. El Tribunal de selección será colegiado y su composición, que deberá ser predominantemente técnica, deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del mismo.

7.2. El Tribunal de Selección estará formado por cinco miembros, nombrados todos ellos por la autoridad convocante,

entre los que deberá figurar un Presidente, un Secretario y tres vocales, debiendo poseer todos ellos un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate. No obstante, el Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

Se deberá designar el mismo número de miembros suplentes.

7.3. El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de todas o algunas de las pruebas, los cuales colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, así como tampoco sin la presencia del Presidente y del Secretario. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara el Presidente, actuará como tal el vocal de mayor edad.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

7.5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. Asimismo, el Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de aquéllas, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

7.6. El Tribunal podrá descalificar y, en consecuencia, no puntuar los ejercicios de cualquier opositor cuando éste vulnere la normativa aplicable y/o las presentes Bases, o cuando su comportamiento suponga un abuso de las mismas o un fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

7.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como también cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Octava. – Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento o en varios, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «M».

8.2. Los aspirantes deberán acudir a la celebración de los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

Novena. – Contenido del proceso selectivo.

9.1. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios:

9.1.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que figura

en el Anexo II, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Cada miembro del Tribunal podrá proponer dos temas, que se sortearán, salvo que se escoja uno de ellos por unanimidad.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación general del aspirante y su capacidad de relación y síntesis.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

9.1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa que figura en el Anexo II, uno de cada grupo. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos previo al inicio de la exposición oral para la realización de esquemas.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por los aspirantes, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la exposición, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los ocho minutos.

9.1.3. Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos:

El primer supuesto consistirá en la realización de una descripción catalográfica normalizada de un documento de los siglos XIII al XVIII o de un expediente de los siglos XIX o XX, igual para todos los opositores.

Los opositores trabajaran sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

Para la realización de este supuesto los opositores podrán utilizar las normas de descripción.

El segundo supuesto, consistirá en la realización de un supuesto práctico que versará sobre cuestiones relacionadas con el temario de «Archivística», a partir de los datos proporcionados por el Tribunal.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de cuatro horas.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con los supuestos desarrollados.

Décima. – Calificación de los ejercicios.

10.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

En el ejercicio tercero se calificará cada supuesto de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

10.2. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente

la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

10.3. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

10.4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

10.5. La participación en este proceso selectivo supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en boletines, tabloneros de anuncios, página web y otros medios de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo por parte de los/as aspirantes.

Décimoprimer. – *Relación de aprobados.*

11.1. Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal de selección hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará al Sr. Alcalde dicha relación.

11.2. No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o la anulación de sus actuaciones antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

11.3. Los aspirantes que sin haber superado todo el proceso selectivo hubieren aprobado alguno de los exámenes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, salvo que hayan hecho constar en su solicitud su negativa a formar parte de la misma.

Décimosegunda. – *Presentación de documentación.*

12.1. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base segunda, conforme la siguiente detalle:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañado de su original para su compulsión.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación exigida.
3. Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.
4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

12.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

12.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimotercera. – *Nombramiento, toma de posesión y adjudicación de puestos.*

13.1. Una vez cumplimentado por el aspirante que ha aprobado el proceso selectivo, lo establecido en la Base anterior, el Sr. Alcalde efectuará su nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo publicarse éste en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

13.2. El plazo máximo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza correspondiente.

Décimocuarta. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los preceptos no derogados por el mismo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; en lo no previsto en ellas, por la reglamentación que para el ingreso en la función pública ha establecido la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como por cuantas otras disposiciones complementarias vigentes que pudieran resultar de aplicación.

Décimoquinta. – *Recursos.*

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 25 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905492/5494. – 2.880,00

* * *

ANEXO I
(Instancia)

D./D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio a efectos de notificaciones en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, código postal, teléfono/s a efectos de localización núm., enterado/a de las Bases de la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de una plaza de Ayudante de Archivo según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

Querer/renunciar a (táchese lo que no proceda) formar parte de la bolsa de empleo.

Adjunta:

Justificante de haber abonado los derechos de examen (*)

Solicita:

Ser admitido/a a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de una plaza de Ayudante de Archivo.

En, a de de 200...

(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

(*añadir justificante referido en la base 5.2 cuando corresponda.

* * *

ANEXO II

I. – DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978: Características, estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Tema 2. – Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Caracteres y contenido.

Tema 3. – El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los Organos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador de Común.

Tema 4. – Régimen Local Español. Entidades que comprende. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. – El Municipio. Regulación constitucional y legal. Organización y competencias municipales.

Tema 6. – Organos de Gobierno Municipal. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 7. – Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. – Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Ordenanzas fiscales.

Tema 9. – Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 10. – El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La motivación de los actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. Actos nulos y anulables.

Tema 11. – El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su revisión.

Tema 12. – Los funcionarios públicos locales: concepto y clases. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

II. – ARCHIVISTICA.

Tema 1. – Concepto de archivo. Evolución histórica. Tipos de archivos. Funciones y servicios.

Tema 2. – Edificios, depósitos e instalaciones de archivos. El archivo como centro de conservación de documentos. Medidas de prevención y conservación de los documentos.

Tema 3. – El documento. Definición. Tipos. Características internas y externas. Valor y ciclo vital del documento. El documento de archivo y el documento de apoyo informativo.

Tema 4. – El documento electrónico. Características y requisitos. La seguridad jurídica y la firma electrónica. Sellado de tiempo. Certificación digital.

Tema 5. – El proceso documental en la Administración Municipal: orígenes funcionales de los documentos. La producción documental de los Ayuntamientos. Series documentales.

Tema 6. – Gestión de documentos administrativos y de archivo. Normas y recomendaciones.

Tema 7. – Ingreso de documentos en los archivos. Definiciones. Tipos. Procedimientos. Instrumentos de control.

Tema 8. – Organización, clasificación y ordenación de los documentos. Definiciones. Tipos. Principios. Cuadros de clasificación.

Tema 9. – Identificación, valoración, selección y eliminación de series documentales. Definiciones. Procedimientos. Calendarios de conservación. Comisiones calificadoras de documentos.

Tema 10. – La descripción archivística. Evolución de la metodología descriptiva. La Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). La adaptación española de la Norma (NEDA). La descripción archivística codificada.

Tema 11. – Norma Internacional sobre Encabezamientos Autorizados Archivísticos para Entidades, Personas y Familias. ISAR(CPF). Norma Internacional para la descripción de funciones ISDF.

Tema 12. – La normalización de la terminología en la descripción archivística: indización, lenguajes controlados, tesauros. Tesauros específicos para archivos municipales españoles.

Tema 13. – Instrumentos de control, descripción, información y difusión en los archivos.

Tema 14. – Los archivos y los usuarios. La difusión. El servicio a la administración y a los ciudadanos. La proyección cultural, social y educativa en los archivos.

Tema 15. – Derecho de los ciudadanos al acceso y consulta de documentos y registros administrativos y archivos. Legislación y normativa. Protección de datos de carácter personal.

Tema 16. – El archivo como servicio de calidad. La Norma Internacional de Calidad ISO 9001:2000 aplicada a los servicios de archivo. Indicadores. Cartas de servicio.

Tema 17. – La Ley 16/1985 de 25 de junio. Patrimonio Histórico Español y normativa de desarrollo. Especial referencia al Patrimonio Documental.

Tema 18. – La Ley 6/1991 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León y normativa de desarrollo.

Tema 19. – La Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 20. – El Sistema español de archivos. Organos. Centros. Normativa.

Tema 21. – El Sistema de archivos de Castilla y León. Organos. Centros. Normativa.

Tema 22. – La profesión de archivero: presente y futuro. Formación, funciones, código deontológico.

III. – HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LOS ARCHIVOS.

Tema 1. – La Cancillería Castellano-leonesa. Organización, tipología diplomática y sistemas de escritura.

Tema 2. – Las Cortes Españolas. Origen y desarrollo histórico.

Tema 3. – La Hacienda y el sistema fiscal en las Edades Moderna y Contemporánea. Historia y fuentes.

Tema 4. – La Administración de justicia en las Edades Moderna y Contemporánea. Historia y fuentes.

Tema 5. – La organización municipal en la Edad Media y Edad Moderna. Fuentes.

Tema 6. – La organización municipal en la Edad Contemporánea. Fuentes.

Tema 7. – Gobierno y administración de la Hacienda Municipal en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes.

Tema 8. – El control del servicio militar por los Ayuntamientos: Las quintas. Producción documental. Fuentes.

Tema 9. – Los Ayuntamientos y la educación en los siglos XIX y XX. Competencias y producción documental. Fuentes.

Tema 10. – Instituciones benéfico-asistenciales municipales en los siglos XIX y XX. Producción documental. Fuentes.

Tema 11. – Los archivos de la Administración Local: Archivos municipales y archivos de Diputaciones Provinciales. Historia y fondos.

Tema 12. – Los archivos generales del Estado. Historia y fondos.

Tema 13. – Los archivos de las reales chancillerías. Los archivos históricos regionales. Los archivos histórico provinciales. Historia y fondos.

IV. – HISTORIA LOCAL.

Tema 1. – El archivo municipal de Burgos y su biblioteca auxiliar. Historia y fondos.

Tema 2. – Archivos y bibliotecas burgalesas. Historia y fondos.

Tema 3. – Bibliografía y fuentes documentales sobre la ciudad de Burgos.

Tema 4. – El gobierno municipal de la ciudad de Burgos. Evolución histórica. Fuentes y bibliografía.

Tema 5. – La ciudad de Burgos en su marco geográfico. Fundación y desarrollo inicial de la ciudad. Fuentes y bibliografía.

Tema 6. – Burgos durante la Edad Media: Demografía, economía, sociedad, desarrollo artístico y cultural. Fuentes y bibliografía.

Tema 7. – Burgos durante la Edad Moderna: Demografía, economía, sociedad, desarrollo artístico y cultural. Fuentes y bibliografía.

Tema 8. – Burgos durante la Edad Contemporánea: Demografía, economía, sociedad, desarrollo artístico y cultural. Fuentes y bibliografía.

Tema 9. – El Burgos actual: Demografía, cultura y sociedad, economía, infraestructuras, dotaciones, servicios, desarrollo e industrial. Fuentes y bibliografía.

Tema 10. – El desarrollo industrial en la Ciudad de Burgos. Los polos de promoción. Repercusiones urbanísticas, sociales, económicas y culturales. Fuentes y bibliografía.

Tema 11. – Evolución urbana de la ciudad de Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 12. – Escudo, pendón, símbolos y títulos de la ciudad de Burgos.

Tema 13. – El Ayuntamiento de Burgos en el ámbito de la cultura. Organización administrativa. Competencias. Recursos. El Servicio de Publicaciones. Centros culturales.

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS VACANTES DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, aprobó las Bases que han de regir el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Subinspector de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase de Policías Locales, Grupo B, Subgrupo A2.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009 se dispuso lo siguiente:

Unico. – Dado que en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos se encuentran vacantes 2 plazas de naturaleza funcional de Subinspector de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase A) Policía Local, Subgrupo A2, convocar concurso-oposición para la cobertura en propiedad de dichas plazas, debiendo regirse esta convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009.

BASES

Primera. – *Normas generales.*

1.1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el procedimiento de concurso-oposición, de 2 plazas vacantes de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes existentes o que puedan producirse hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, siempre que dichas vacantes estén dotadas presupuestariamente.

1.2. Características de las plazas.

Las plazas convocadas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clases de Policía Local (Escala Técnica, Categoría Subinspector), encuadradas en el Grupo A2 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.3. Vinculación de las Bases.

Las Bases de la presente convocatoria vinculan a la Administración, al Tribunal de selección y a quienes participen en las mismas.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Requisitos.

Para poder participar en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso y, en todo caso, los siguientes:

a) Estar en posesión de la titulación académica correspondiente al Grupo A2 (Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación profesional de tercer grado o equivalente) en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios correspondientes para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

b) Encontrarse en situación de servicio activo en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Burgos y con una antigüedad mínima de dos años, todo ello con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o no hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

d) No hallarse en situación de segunda actividad.

e) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B (con autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores).

2.2. Cumplimiento.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán cumplirse por los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Publicidad de la convocatoria de las Bases y de las pruebas.*

3.1. Publicidad de la convocatoria y de las Bases.

Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en

el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y deberá contener la fecha y el número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las Bases y la convocatoria.

3.2. Publicidad de las pruebas selectivas y del resto de anuncios.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, con, al menos, doce horas de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Por su parte, los resultados de cada una de las pruebas, así como cualquier otro anuncio o comunicación distinto de los anteriores, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse también para ello, a título orientativo, la página web del Ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas convocadas deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Junto con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados.

4.2. Lugar y plazo de presentación.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Derechos de examen.*

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 7,60 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso-oposición.

Sexta. – *Admisión de aspirantes.*

6.1. Requisitos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

6.2. Comprobación de los requisitos.

Los aspirantes podrán ser requeridos a lo largo del proceso para efectuar las comprobaciones oportunas en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar se refiere. Asimismo, si durante la celebración del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en estas Bases, previa audiencia al interesado, podrá proponer su exclusión a la autoridad convocante que deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

6.3. Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso. Esta resolución se hará pública en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En esta misma resolución, se determinará el lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, y la composición del Tribunal de selección.

Séptima. – *Órgano de selección.*

7.1. Generalidades y composición.

El Tribunal será designado por el Alcalde, se ajustará a los principios establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público y estará formado por las siguientes personas:

– Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Burgos perteneciente al grupo funcional objeto de la convocatoria con categoría igual o superior a la de Subinspector.

– Cuatro vocales con titulación igual o superior a la de las plazas convocadas pertenecientes al grupo funcional en el que se encuentren las plazas convocadas. Serán nombrados uno de ellos a propuesta de los correspondientes órganos de representación del personal, y otro a propuesta de la Dirección General competente en materia de policías locales.

– Secretario: Un funcionario que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

7.2. Asesores especialistas.

Podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz, pero sin voto, los cuales colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. La designación de los mismos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

7.3. Actuación y constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, así como tampoco sin la presencia del Presidente y del Secretario. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara el Presidente, actuará como tal el vocal de mayor edad.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. Asimismo, el Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de aquéllas, en todo lo no previsto en estas Bases, para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas y para requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los participantes para aclarar cualquier duda que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y la documentación aportada.

El Tribunal podrá descalificar y, en consecuencia, no puntuar los ejercicios de cualquier opositor cuando éste vulnere la normativa aplicable y/o las presentes Bases, o cuando su comportamiento suponga un abuso de las mismas o un fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

En lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como también cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Por su parte, los aspirantes, podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de esa misma norma.

Octava. – *Desarrollo del proceso selectivo.*

8.1. Llamamiento y orden de actuación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, y salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «P».

8.2. Identificación de los aspirantes.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

Novena. – *Contenido del proceso selectivo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueba las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

9.1. Concurso-oposición.

A. Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo relacionado a continuación. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados, la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

La calificación final de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos según el siguiente baremo:

1. – Valoración de condecoraciones y felicitaciones, acreditadas previo expediente administrativo (máximo 1,5 puntos):

- Condecoraciones de las Administraciones Públicas: 0,50.
- Medalla al Mérito Policial: 0,50.
- Medalla al Mérito a la Constancia: 0,20.
- Mérito en el Servicio: 0,10.

2. – Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Cursos impartidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León o por la Academia de la Policía Local de Burgos, relacionados con las funciones generales y específicas de la Escala Ejecutiva de las Policías Locales (máximo 1,5 puntos):

- Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,60.
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,40.
- Cursos de 21 a 49 horas lectivas: 0,20.
- Cursos de 10 a 20 horas lectivas: 0,10.
- Curso de reciclaje anual (última convocatoria): 0,10.

Dentro de este apartado se valorarán también los distintivos profesionales concedidos, en la última convocatoria realizada, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Defensa Personal, Idiomas y/o Primeros Auxilios, a razón de 0,10 puntos por cada distintivo.

b) Cursos relacionados con las funciones policiales generales y específicas de la Escala Ejecutiva impartidos por las diferentes Administraciones Públicas debidamente homologados -MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones Locales, otras Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación, Universidades, Organizaciones Sindicales firmantes del ANFCAP, etc. (máximo 1,5 puntos):

- Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,60.
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,40.
- Cursos de 21 a 49 horas lectivas: 0,20.
- Cursos de 10 a 20 horas lectivas: 0,10.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueba las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, los cursos de aptitud para el ascenso, superados conforme a la normativa anterior a las presentes Normas Marco, tendrán validez únicamente a efectos de su consideración como mérito, en función de su duración.

3. – Antigüedad (máximo 3 puntos):

– Servicios prestados en Cuerpos de Seguridad de las Administraciones Públicas:

Por cada mes completo trabajado: 0,01 punto por mes.

– Servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario, personal laboral o interino no Policía:

Por cada mes completo trabajado: 0,005 puntos por mes.

No se computará el tiempo del servicio militar obligatorio.

La acreditación deberá certificarse por la Administración correspondiente.

4. – Titulaciones oficiales (máximo 3 puntos):

– Estudios universitarios:

a) Cada título de Doctor: 1,5.

Si se puntúa por este apartado, no se puntuará por el apartado b) en cuanto a las Licenciaturas necesarias para obtener el título de Doctor.

b) Cada título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes: 1.

Si se puntúa por este apartado, no se puntuará por el apartado c) en cuanto a las Diplomaturas necesarias para obtener las Licenciaturas.

c) Cada título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes: 0,50.

En este apartado, no se puntuará el título que haya servido para poder acceder a la convocatoria. En el supuesto de que el título utilizado para acceder sea el de Licenciado, se valorará la Licenciatura con 0,5 puntos.

d) Cada Máster Universitario relacionado con las funciones y profesión policial (siempre que exceda de 500 horas lectivas): 0,25.

– Idiomas:

Se valorarán los conocimientos de idiomas distintos del castellano, obtenidos mediante la posesión de títulos oficiales, de la siguiente forma:

a) Por tener un nivel intermedio o equivalente: 0,5.

b) Por tener un nivel avanzado o superior al avanzado (o equivalente): 1.

En el caso de que se tuviera más de un título acreditativo de cada nivel, sólo se valorará uno de ellos, el de mayor nivel; y si se tuvieran varios títulos acreditativos del mismo nivel, sólo se valorará uno de ellos.

– Defensa personal:

a) Por estar en posesión del cinturón negro de la Federación Española (Consejo Superior de Deportes): 0,40.

b) Por estar en posesión del cinturón marrón de la Federación Española (Consejo Superior de Deportes): 0,20.

Se puntuará el cinturón más alto de los señalados en hasta un máximo de dos disciplinas distintas.

5. – Posesión del grado personal:

a) Por estar en posesión de un grado personal superior en dos niveles al de la categoría de Subinspector: 1.

b) Por estar en posesión de un grado personal superior en un nivel al de la categoría de Subinspector: 0,5.

c) Por estar en posesión de un grado personal igual al nivel de la categoría de Subinspector: 0,25.

B. Fase de oposición:

Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las que se recogen a continuación.

La calificación definitiva de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones en los ejercicios puntuables. Para superar esta fase, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación definitiva.

1. – Pruebas psicotécnicas:

Tendrán carácter eliminatorio y consistirán en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar, en especial a los factores siguientes:

– Aptitudes mentales:

Razonamiento verbal.

Razonamiento abstracto.

Rapidez y precisión perceptiva.

Atención y resistencia a la fatiga.

Agilidad mental.

Memoria visual.

– Personalidad:

Autocontrol de los impulsos y emociones.

Serenidad.

Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.

Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.

Sentido de la disciplina y de la autoridad.

Desarrollo de conductas cooperativas.

Capacidad de integración en el grupo.

Sentido de la iniciativa.

Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.

Capacidad de automotivación.

Las pruebas psicotécnicas serán realizadas por personal competente en la materia. A propuesta de los técnicos correspondientes, el Tribunal podrá acordar la ampliación de esta prueba mediante entrevistas a los aspirantes, destinadas a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional.

La calificación será de apto o no apto.

2. – Pruebas físicas:

Tendrán carácter eliminatorio y tenderán a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación, según lo establecido en el Anexo I.

La calificación será de apto o no apto.

Durante la celebración de esta prueba, el Tribunal, de forma aleatoria, podrá exigir a los aspirantes que se sometan a las pruebas médicas precisas para verificar su condición física, incluidas pruebas conducentes a comprobar si se han consumido estupefacientes o sustancias psicotrópicas u otras análogas. La negativa de los aspirantes a someterse a este tipo de pruebas, determinará su declaración de no aptos.

3. – Pruebas de conocimientos:

Consistirá en la realización de dos ejercicios, ambos obligatorios y eliminatorios, uno teórico y otro práctico, cuyo desarrollo deberá ajustarse a lo previsto a continuación. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos en cada uno, serán eliminados.

La puntuación total de la prueba de conocimientos se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambos ejercicios, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

– Primer ejercicio (teórico): De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación general del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura de los ejercicios de los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Una vez concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los supuestos resueltos y solicitar explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a 1,5 puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

– Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución, durante un periodo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el temario y con todas o alguna de las funciones policiales siguientes: Seguridad ciudadana, policía administrativa, seguridad vial, policía judicial y policías de proximidad.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de los que acuden provistos, relacionados con estas materias.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y de síntesis, la sistemática en el planteamiento y la claridad en la formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la capacidad de resolución del supuesto aplicando las funciones propias de la categoría de Subinspector y teniendo en cuenta los efectivos reales de servicio disponibles.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Una vez concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los supuestos resueltos y solicitar explicaciones complementarias.

La prueba se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a 1,5 puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

9.2. Curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de la Policía Local.

Antes de ser nombrados funcionarios de carrera en la nueva categoría, los aspirantes deben superar un curso selectivo de capacitación para la categoría, organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

La calificación del curso será de apto o no apto.

No obstante lo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, los cursos de aptitud para el ascenso, superados conforme a la normativa anterior a dichas Normas Marco, durante 5 años a contar desde su realización, podrán convalidarse con el curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de la Policía Local.

Décima. – Calificación global del proceso selectivo.

10.1. Superado el curso selectivo, la calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

10.2. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.3. La calificación global del proceso determinará el orden de prelación de los aspirantes.

Undécima. – Relación de aprobados.

11.1. Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal de selección hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, excepto en el supuesto contemplado en el artículo 1.1 de las presentes bases.

11.2. No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Duodécima. – Presentación de documentación.

12.1. Documentos exigibles y plazo.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base segunda, conforme al siguiente detalle:

1. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título exigido, así como de los méritos alegados.

2. – Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de los puestos a cubrir.

12.2. Consecuencias de la falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera. – Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Nombramiento.

Una vez cumplimentado por los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, lo establecido en la Base anterior, el señor Alcalde efectuará su nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo publicarse éstos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

13.2. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza correspondiente.

El señor Alcalde podrá diferir la toma de posesión por un periodo máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades del servicio.

Decimocuarta. – Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los preceptos no derogados por el mismo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local y del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; por la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León; por la Ley 9/2008, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y por el Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León; así como por cuantas otras disposiciones complementarias vigentes que pudieran resultar de aplicación.

Decimoquinta. – Recursos.

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO I

CONTENIDO PRUEBAS FISICAS

1. Prueba de natación. (25 m. estilo libre):

a. Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b. Ejecución: Una vez dada la salida, por el Juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c. Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.

d. Intentos: Un solo intento.

e. Invaldaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

f. Marcas:

Los aspirantes serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

Mujeres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Natación (25 m. estilo libre)	25"	26"	27"	28"

Hombres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Natación (25 m. estilo libre)	22"	23"	24"	25"

2. Prueba de potencia del tren inferior. (Salto de longitud con los pies juntos):

a. Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b. Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c. Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d. Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e. Invaldaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre

el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise o rebase la raya en el momento de la impulsión.

Quedarán eliminados los aspirantes que no consigan superar las marcas establecidas o que realicen tres intentos nulos.

f. Marcas:

Los aspirantes serán eliminados con saltos inferiores a los establecidos para cada categoría de edad.

Mujeres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Salto de longitud (pies juntos)	1,90 m.	1,80 m.	1,70 m.	1,60 m.

Hombres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Salto de longitud (pies juntos)	2,30 m.	2,20 m.	2,10 m.	2,00 m.

3. Prueba de potencia del tren delantero. (Lanzamiento de balón medicinal):

a. Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con los pies separados y la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.

b. Ejecución: Cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.

c. Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

d. Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

e. Invaldaciones: Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise o rebase la línea.
- Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.
- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

f. Marcas:

Los aspirantes serán eliminados con lanzamientos inferiores a los establecidos para cada categoría de edad.

Mujeres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Lanzamiento de balón medicinal (3 kg.)	6,25 m.	5,75 m.	5,25 m.	4,75 m.

Hombres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Lanzamiento de balón medicinal (5 kg.)	6,25 m.	5,75 m.	5,25 m.	4,75 m.

4. Prueba de velocidad. (Carrera de 60 metros lisos):

a. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b. Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c. Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometrages electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d. Intentos: Se permiten dos intentos.

e. Sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f. Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la IAAF, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g. Marcas:

Los aspirantes serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

Mujeres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Carrera de velocidad (60 m.)	10' 2"	10' 6"	11' 0"	11' 4"

Hombres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Carrera de velocidad (60 m.)	8' 4"	8' 8"	9' 2"	9' 6"

5. Prueba de resistencia muscular. (Carrera de 1.000 metros lisos):

a. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b. Ejecución: La propia de este tipo de carreras sobre 1.000 metros, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.

c. Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronometrages preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d. Intentos: Un solo intento.

e. Invalidaciones: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido.

f. Marcas:

Los opositores serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

Mujeres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Carrera de resistencia (1.000 m.)	4' 25"	4' 40"	5' 00"	5' 20"

Hombres. –

	Edades			
	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 años
Carrera de resistencia (1.000 m.)	3' 30"	3' 45"	4' 05"	4' 25"

* * *

ANEXO II

TEMARIO PRUEBA CONOCIMIENTOS

PARTE PRIMERA. – GENERAL.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios generales. En particular, derechos y deberes fundamentales de los españoles (Título I, Capítulo II de la C.E. de 1978. Garantías y tutelas de los mismos).

Tema 2. – El poder ejecutivo. El poder legislativo. El poder judicial.

Tema 3. – El Tribunal Constitucional: Funciones, competencias, recursos de amparo y de inconstitucionalidad.

Tema 4. – La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Competencias.

Tema 5. – El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La motivación de los actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. Actos nulos y anulables.

Tema 6. – El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 7. – Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 8. – Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Preparación y adjudicación: Procedimiento abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo.

Tema 9. – Régimen Local Español. Principios Constitucionales. Modificaciones a la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, por la Ley 57/2003, de medidas de modernización del Gobierno Local.

Tema 10. – El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases, selección y provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario de los funcionarios locales (Policías Locales). Responsabilidad civil y penal.

Tema 11. – La carrera administrativa: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12. – Competencias de las Entidades Locales en materia Tributaria. Tasas y precios públicos locales.

PARTE SEGUNDA. – ESPECIFICA.

Tema 1. – Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Asistencia jurídica.

Tema 2. – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Protección contra los malos tratos. Quebramiento de condena.

Tema 3. – Ley Orgánica 4/2000, de 11 enero, de extranjería y sus modificaciones. Derechos y libertades de los extranjeros. Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador.

Tema 4. – Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 5. – La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armamento.

Tema 6. – La actividad de Policía Local como policía administrativa (I): Espectáculos públicos y actividades recreativas en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.

Tema 7. – La actividad de Policía Local como policía administrativa (II): Protección ambiental, prevención y calidad

ambiental en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Tema 8. – Fuegos artificiales. Clases de artificios pirotécnicos. Montaje de espectáculos. Medidas de seguridad: Distancias, protección a las personas y los bienes. Dispositivo de seguridad.

Tema 9. – Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil. Disposiciones generales. Los deberes y obligaciones en materia de protección civil.

Tema 10. – Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, Norma Básica de Protección Civil. Objeto de la Norma Básica.

Tema 11. – Responsabilidad civil y penal en las situaciones de emergencia y catástrofes.

Tema 12. – La actuación en caso de emergencia. Planes de protección civil: Planes territoriales, planes locales, planes especiales. Estructura básica y competencias.

Tema 13. – Organización básica en materia de dirección y coordinación ante la activación de los planes de protección civil.

Tema 14. – Medidas de protección a la población. Medidas de autoprotección ciudadana. Recomendaciones a la población ante los diferentes riesgos.

Tema 15. – Planificación operativa de grandes emergencias. Criterios Generales Operativos.

Tema 16. – Sistemas de mando y control ante emergencias y catástrofes. Coordinación de efectivos.

Tema 17. – Real Decreto Legislativo 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia: Estructura y contenido de los planes de autoprotección. Competencias de la Administración.

Tema 18. – Real Decreto 387/1996, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Intervención en caso de accidente.

Tema 19. – Ley 4/2007, de 28 marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León: Procedimientos de actuación.

Tema 20. – La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y su incidencia en los servicios de seguridad y emergencias.

Tema 21. – Licencias y permisos de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

Tema 22. – La Inspección Técnica de Vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

Tema 23. – El Procedimiento sancionador por infracciones en materia de Tráfico. Normas generales. Actuaciones administrativas y jurisdiccionales penales. Incoación.

Tema 24. – Denuncias de las autoridades y sus agentes. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 25. – Accidentes de circulación: Actuaciones de la Policía Local desde la planificación operativa.

Tema 26. – Investigación de los accidentes de tráfico: Métodos y técnicas de investigación policial.

Tema 27. – La Alcoholemia: Tasa de alcohol en sangre y aire espirado. Investigación de la alcoholemia. Práctica de las pruebas de detección alcohólica.

Tema 28. – Diligencias sobre la alcoholemia a practicar por el agente de la Autoridad. Doctrina constitucional.

Tema 29. – Mendicidad: La regulación legal. Otras normativas reglamentarias.

Tema 30. – Delitos contra la seguridad del Tráfico. Modificaciones a la legislación penal.

Tema 31. – De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas garantizados por la Constitución.

Tema 32. – De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 33. – Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la autoridad pública y sus Agentes.

Tema 34. – Delitos contra la libertad sexual: Agresiones y abusos sexuales. El acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 35. – La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 36. – Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraude y exacciones ilegales y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

Tema 37. – La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. Nuevos enfoques.

Tema 38. – El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura. Elaboración de atestados en materias no relacionadas con la seguridad vial.

Tema 39. – La Ley 38/2002. Criterios para la práctica de diligencias por la Policía Judicial en los Juicios Rápidos.

Tema 40. – Criminología y Policía Científica. Identificación personal. Huellas e indicios. La inspección ocular en el lugar del suceso.

Tema 41. – La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: Entrada y registro en lugar cerrado e identificación de personas.

Tema 42. – Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa la detención y responsabilidades en las que puede incurrir.

Tema 43. – Derechos del detenido. Asistencia letrada. La Ley 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del Procedimiento de Habeas Corpus.

Tema 44. – Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable en materia de salud pública.

Tema 45. – Delincuencia juvenil. La mendicidad infantil. Actuaciones de la Policía Local.

Tema 46. – El concepto de calidad en los Cuerpos de Policía Local.

Tema 47. – Planificación por objetivos, análisis de procesos y control de la gestión en los servicios de seguridad.

Tema 48. – La Policía en la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Integridad e imparcialidad. Responsabilidad en el ejercicio profesional.

Burgos, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905490/5492. – 2.250,00

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA EN EL ARCHIVO, EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, aprobó las Bases que han de regir la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 2 plazas vacantes de Ayudante de Biblioteca en el Archivo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) de Comandos Especiales, Grupo B, Subgrupo A2.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, se dispuso lo siguiente:

Unico. – Dado que en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos se encuentra vacante 1 plaza de naturaleza funcional de Ayudante de Biblioteca en el Archivo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Subgrupo A2, e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2008, convocar oposición libre para la cobertura en propiedad de dicha plaza, debiendo regirse esta convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009.

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el sistema de oposición libre, una plaza de Ayudante de Biblioteca perteneciente a la plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, con destino en el archivo municipal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A2 de titulación, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los titulares de las plazas quedarán sujetos al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, y exige de las personas que las cubran su disponibilidad horaria, si fuera necesario.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para tomar parte en esta oposición será necesario que los/las aspirantes reúnan los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.1. Ser español/a, o en su caso, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de título de Diplomado Universitario o equivalente en cualquier rama en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.

2.1.5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.1.6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio en la Administración Local.

2.2. Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Publicidad de la convocatoria y de las pruebas.*

3.1. Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

3.2. El anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y deberá contener denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

3.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, sito en la planta baja de la Casa Consistorial con, al menos, doce horas de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Por su parte, los resultados de cada una de las pruebas, así como cualquier otro anuncio o comunicación distinto de los anteriores, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse también para ello, a título orientativo, la página web del Ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, acompañando el justificante de haber abonado los derechos de examen. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en estas Bases referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. (Modelo: Anexo I).

4.2. Deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Derechos de examen.*

5.1. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15,19 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y la denominación de la oposición.

5.2. A la tarifa prevista, se la aplicarán las siguientes reducciones:

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 33%: 25%.

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 50%: 50%.

– Personas demandantes de empleo: 50%.

– Procesos de promoción interna: 50%.

Los extremos anteriores deberán ser objeto de justificación por los aspirantes, por medio de un certificado oficial, que deberá presentarse dentro del plazo de presentación de instancias, considerándose su ausencia no subsanable.

En el caso de demandantes de empleo, deberán figurar como tales al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siendo requisito para el disfrute de la exención que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que además carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Sexta. – *Admisión de aspirantes.*

6.1. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes podrán ser requeridos a lo largo del proceso para efectuar las comprobaciones oportunas en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar se refiere. Asimismo, si durante la celebración del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en estas Bases, previa audiencia al interesado, podrá proponer su exclusión a la autoridad convocante, que deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

6.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso. Esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en la planta baja de la Casa Consistorial concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6.4. En esta misma resolución, se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal de selección.

Séptima. – *Tribunal de selección.*

7.1. El Tribunal de selección será colegiado y su composición, que deberá ser predominantemente técnica, deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del mismo.

7.2. El Tribunal de Selección estará formado por cinco miembros, nombrados todos ellos por la autoridad convocante, entre los que deberá figurar un Presidente, un Secretario y tres vocales, debiendo poseer todos ellos un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate. No obstante, el Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

Se deberá designar el mismo número de miembros suplentes.

7.3. El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de todas o algunas de las pruebas, los cuales colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, así como tampoco sin la presencia del Presidente y del Secretario. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara el Presidente, actuará como tal el vocal de mayor edad.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

7.5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. Asimismo, el Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesari-

rios que garanticen el adecuado desarrollo de aquéllas, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

7.6. El Tribunal podrá descalificar y, en consecuencia, no puntuar los ejercicios de cualquier opositor cuando éste vulnere la normativa aplicable y/o las presentes Bases, o cuando su comportamiento suponga un abuso de las mismas o un fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

7.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como también cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Octava. – *Desarrollo del proceso selectivo.*

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento o en varios, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «P».

8.2. Los aspirantes deberán acudir a la celebración de los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

Novena. – *Ejercicios de la oposición.*

9.1. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios:

9.1.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de composición de carácter general relacionado con las materias comprendidas en el programa que figura en el Anexo II, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de relación y síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día y hora que señale el Tribunal

9.1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el Anexo II; uno de cada grupo (4 grupos). El aspirante dispondrá de un máximo de quince minutos para la realización de un esquema, con carácter previo al inicio de la exposición de los temas.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias, por periodo máximo de ocho minutos.

9.1.3. Tercer ejercicio: Consistirá en dos partes:

9.1.3.I. Redacción del asiento bibliográfico, con Clasificación Decimal Universal y asignación de encabezamientos de materia, de cuatro documentos iguales para todos los opositores. De dichos documentos obligatoriamente uno será de fondo antiguo, uno en castellano, uno en inglés y otro en francés. Se facilitarán a los opositores los impresos oportunos o la correspondiente fotocopia de las páginas de los mismos necesarias para poder realizar este ejercicio. Los opositores podrán utilizar las vigentes «Reglas de catalogación», «Tablas de CDU» y «Lista de encabezamientos de materias para Bibliotecas Públicas», así como los diccionarios de las lenguas en las que estén escritas las obras sobre las que se va a trabajar.

9.1.3.II. Resolución de un supuesto práctico igual para todos los opositores, propuesto por el Tribunal y relacionado con temas de la presente convocatoria.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de 4 horas.

Décima. – *Calificación de los ejercicios.*

10.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

En el ejercicio tercero se calificará cada supuesto de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

10.2. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

10.3. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

10.4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

10.5. La participación en este proceso selectivo supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en boletines, tablores de anuncios, página web y otros medios de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo por parte de los/as aspirantes.

Undécima. – *Relación de aprobados.*

11.1. Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal de selección hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará al Sr. Alcalde dicha relación.

11.2. No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o la anulación de sus actuaciones antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera

11.3. Los aspirantes que sin haber superado todo el proceso selectivo hubieren aprobado alguno de los exámenes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, salvo que hayan hecho constar en su solicitud su negativa a formar parte de la misma.

Duodécima. – *Presentación de documentación.*

12.1. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base segunda, conforme al siguiente detalle:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañado de su original para su compulsación.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3. Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

12.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

12.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimotercera. – *Nombramiento, toma de posesión y adjudicación de puestos.*

13.1. Una vez cumplimentado por el aspirante que ha aprobado el proceso selectivo, lo establecido en la Base anterior, el Sr. Alcalde efectuará su nombramiento como funcionario de carrera, debiendo publicarse éste en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

13.2. El plazo máximo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerán en todo sus derechos a ocupar la plaza correspondiente.

Décimocuarta. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los preceptos no derogados por el mismo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; en lo no previsto en ellas, por la reglamentación que para el ingreso en la función pública ha establecido la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del

Estado, así como por cuantas otras disposiciones complementarias vigentes que pudieran resultar de aplicación.

Décimoquinta. – *Recursos*.

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr Alcalde según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 25 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905493/5495. – 1.350,00

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D./D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio a efectos de notificaciones en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, código postal, teléfono/s a efectos de localización núm., enterado/a de las Bases de la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca en la plantilla del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos -Sección Archivo- según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

Querer/renunciar a (táchese lo que no proceda) formar parte de la bolsa de empleo.

Adjunta:

Justificante de haber abonado los derechos de examen (*)

Solicita:

Ser admitido/a a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca en la plantilla del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

En, a de de 200...

(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

(*)añadir justificante referido en la base 5.2 cuando corresponda.

* * *

ANEXO II

TEMARIO

I. – DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978: Características, estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Tema 2. – Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Caracteres y contenido.

Tema 3. – El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los Organos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador de Común.

Tema 4. – Régimen Local Español. Entidades que comprende. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. Regulación constitucional y legal. Organización y competencias municipales.

Tema 5. – Organos de Gobierno Municipal. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 6. – Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. – Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Ordenanzas fiscales.

Tema 8. – Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 9. – El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La motivación de los actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. Actos nulos y anulables.

Tema 10. – El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su revisión.

Tema 11. – Los funcionarios públicos locales: concepto y clases. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

Tema 12. – Competencias del Estado en materia de cultura. Estructura organización y competencias en materia de Bibliotecas en la Administración General del Estado, en la Administración de las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

II. – BIBLIOTECONOMIA.

Tema 1. – Concepto de Biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función. Organizaciones Internacionales relacionadas con las bibliotecas. Perspectivas de futuro.

Tema 2. – Las Bibliotecas Nacionales. Conceptos, funciones y servicios.

Tema 3. – Las Bibliotecas Públicas. Conceptos, funciones y servicios.

Tema 4. – Las Bibliotecas especializadas. Conceptos, funciones y servicios.

Tema 5. – Proceso técnico: Selección y adquisición de libros y otros materiales. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y el mantenimiento de la colección.

Tema 6. – La catalogación. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos. La catalogación cooperativa. Control de autoridades.

Tema 7. – Análisis de la estructura de la información bibliográfica.

Tema 8. – Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La clasificación decimal universal.

Tema 9. – Cooperación bibliotecaria en España actualmente.

Tema 10. – Diseño, desarrollo, mantenimiento y explotación de las bases de datos en España. Aspectos éticos, jurídicos y legales.

Tema 11. – Análisis de la estructura de la información de los fondos y localizaciones: Z38.86, ISO 10.324. Los formatos Marc 21, e lbermarc para fondos y localizaciones.

Tema 12. – Formatos de intercambio de información bibliográfica.

Tema 13. – Accesibilidad y difusión. El acceso a los fondos en las bibliotecas. Accesibilidad del fondo. Opac y libre acceso. Servicios educativos y culturales. Uso de la www y el correo electrónico.

Tema 14. – Portales bibliográficos.

Tema 15. – Biblioteca digital y servicios virtuales de la biblioteca.

Tema 16. – Planificación y Marketing de la Biblioteca y Servicios Bibliotecarios.

Tema 17. – Gestión de calidad y evaluación de los procesos y los servicios bibliotecarios.

III. – DOCUMENTACION. BIBLIOGRAFIA. CULTURA. HISTORIA DEL LIBRO Y DE LA BIBLIOTECA.

Tema 1. – Concepto de documentación. Concepto de documento y tipología documental.

Tema 2. – Análisis documental. Indización. Resúmenes.

Tema 3. – Lenguajes documentales. Los tesauros: Creación y mantenimiento.

Tema 4. – Búsqueda y recuperación de la información en internet.

Tema 5. – Las bases de datos. Productores, distribuidores y usuarios.

Tema 6. – Definición y objetivos de la Bibliografía.

Tema 7. – Estado actual de la Bibliografía. Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tema 8. – Bibliografías Nacionales. Bibliografía Nacional Española.

Tema 9. – Concepto de información. Información y comunicación.

Tema 10. – La sociedad de la información.

Tema 11. – Concepto de cultura. El Estado y la cultura. Papel del Estado en el desarrollo cultural. Políticas culturales.

Tema 12. – Sociología de la lectura.

Tema 13. – El fomento de la lectura.

Tema 14. – La lectura en España. Panorama histórico y situación actual. La industria editorial en España.

Tema 15. – El libro y las bibliotecas hasta la aparición de la imprenta. El libro y las bibliotecas durante la época moderna. El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.

Tema 16. – Las bibliotecas en el siglo XX. El libro y la edición en el siglo XX.

Tema 17. – La edición electrónica.

Tema 18. – Información y nuevas tecnologías. Aplicación en Bibliotecas.

IV. – TEMAS LOCALES.

Tema 1. – El Archivo Municipal de Burgos y su biblioteca. Historia y fondos.

Tema 2. – Archivos burgaleses y sus bibliotecas auxiliares. Historia y fondos.

Tema 3. – Bibliotecas burgalesas. Historia y fondos.

Tema 4. – El sistema de bibliotecas en Castilla y León. Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de bibliotecas. Reglamento y normas de funcionamiento de la biblioteca municipal de Burgos.

Tema 5. – Bibliografía y fuentes documentales sobre la ciudad de Burgos.

Tema 6. – La ciudad de Burgos en su marco geográfico. Fundación de la ciudad. El gobierno municipal de la ciudad de Burgos; evolución histórica. Fuentes y bibliografía.

Tema 7. – Burgos hasta la época moderna. Burgos durante la época moderna. Fuentes y bibliografía.

Tema 8. – Burgos durante la época contemporánea. Fuentes y bibliografía.

Tema 9. – El Burgos actual. (Demografía, cultura y sociedad, economía, infraestructuras, dotaciones, servicios, etc.).

Tema 10. – Evolución urbana de la ciudad de Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 11. – Libros, imprenta y prensa en Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 12. – Escudo y pendón de la ciudad de Burgos. Títulos de la ciudad.

Tema 13. – El Ayuntamiento de Burgos en el ámbito de la cultura. Organización administrativa. Competencias. Recursos. El Servicio de Publicaciones. Centros Culturales.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de la aprobación provisional de la nueva ordenanza del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, aprobó provisionalmente la nueva ordenanza del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En Hontoria del Pinar, a 29 de junio de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200905518/5502. – 68,00

Información pública de la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público.

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En Hontoria del Pinar, a 29 de junio de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200905520/5503. – 68,00